



Núcleo de Titulación I+D II: Innovaciones Efectivas en Políticas Públicas  
Proyecto de Programas de transferencia condicionada en Argentina y Chile: análisis en  
perspectiva comparada 2004-2018

# **Programas de Transferencia Condicionada en Argentina y Chile: Un análisis de “Ciudadanía Porteña” (ARG) y Programa Familias (CL)**

---

Monografía para optar al grado de Trabajador Social

Javiera Margarita Galdames Vergara

Profesor/a Guía:  
Tal Reininger  
Claudia Campillo

Santiago de Chile  
Noviembre, 2020

## Índice

AGRADECIMIENTOS.....	4
Resumen .....	5
I. Introducción .....	5
II. Referentes Conceptuales.....	6
2.1. Pobreza.....	6
2.2. Protección Social.....	9
2.3. Enfoque de derecho .....	11
III. Antecedentes.....	12
3.1. Programas de Transferencia Condicionada en América Latina .....	12
3.2. Programa Ciudadanía Porteña .....	14
3.2.1. Criterios de elección y beneficiarios .....	14
3.2.2. Componentes del Programa y beneficios.....	15
3.2.3. Condicionalidades.....	17
3.3 Programa Familias .....	18
3.3.1. Criterios de elección y beneficiarios .....	19
3.3.2. Componentes del Programa y beneficios.....	19
3.3.3. Condicionalidades.....	21
IV. Metodología.....	22
4.1. Proceso .....	23
4.2. Objetivos .....	23
4.3. Elección de materiales y documentos .....	23
4.4. Propósito de investigación.....	24
4.5. Indicadores o unidades de análisis IV .....	24
4.6. Categorización .....	24
V. Análisis.....	25
5.1 Erradicación de la pobreza.....	26
5.1.1 Aumento de ingreso económico del hogar .....	26
5.1.2. Desarrollo de la capacidad humana.....	27
5.2. Movilidad Social .....	28
5.3. Ámbito de Intervención.....	29
5.3.1 Educación.....	29
5.3.2. Salud .....	31

5.3.3. Vivienda.....	32
5.3.4. Laboral.....	32
5.3.5. Económica.....	33
5.4. Tipo de Transferencia monetaria.....	35
5.4.1. Monetaria Libre.....	35
5.4.2. Monetaria Limitada .....	35
VI. Conclusiones.....	36
Anexo .....	38
Bibliografía.....	47

## **AGRADECIMIENTOS**

A mi madre Jeannette, por ser la persona fundamental para mi desarrollo como persona y profesional, por entregarme todas las herramientas y el amor necesario para enfrentarme a la vida.

A mi padre Carlos, por creer en mí.

A mi hermana Magdalena, por ser mi razón de querer ser mejor.

A mi madrina Jacqueline y mi amiga Camila por acompañarme desde el principio en este proceso.

A Natalia, Juan Francisco y a mis amigos/as por ayudarme a sobrellevar de mejor forma la vida universitaria.

Por último, a mi abuela Marta Irma quien siempre me acompaña en mis pensamientos.

*Javiera Galdames Vergara*

## **Resumen**

Los Programas de Transferencias Condicionadas se posicionan como un elemento de importancia en el desarrollo de la protección social en la lucha por la superación de la pobreza en Latinoamérica. De este modo, la implementación de este tipo de política social durante los años 90' resultó una innovación dentro de las políticas públicas y sociales, especialmente por su componente característico de condicionalidad. Así, a lo largo de la región hay existencia de una diversidad de programas en torno a condicionalidades y transferencias monetarias, y es bajo este contexto el programa "Ciudadanía Porteña" de Argentina y "Programa Familias" de Chile se instauran como objetos de esta investigación cualitativa-comparativa. La caracterización de estos programas nos permitirá tener un escenario más claro frente a los objetivos de investigación, los cuales se llevarán a cabo por medio de la técnica investigativa de análisis de contenido, lo que nos permitirá identificar e interpretar a través de la frecuencia de conceptos claves las similitudes y diferencias en torno a las formas de erradicación de la pobreza, movilidad social, ámbito de transferencia y tipo de transferencia. Para finalizar, desde una perspectiva crítica se presentaran las reflexiones finales que se han podido recolectar a lo largo de este informe comparativo.

**Palabras Clave:** Pobreza, Programas de Transferencia Condicionadas, Protección Social, Condicionalidad, Corresponsabilidad.

## **I. Introducción**

América Latina se posiciona como un territorio con altos índices de desigualdad, lo cual está relacionado directamente con la pobreza existente en la región y los distintos territorios que la componen. De esta forma, es importante sostener que la pobreza ya no es entendida como algo netamente económico o ligado a los ingresos monetarios, sino que ha evolucionado considerando actualmente como un fenómeno social que se componen de diversos aspectos, concibiendo así el concepto de pobreza multidimensional. Así, la implementación de diferentes políticas sociales que apunten a la disminución o superación de la pobreza se toman la agenda social, instaurando sistemas de protección social que albergan diversas características que se enfoquen en las consecuencias que esta puede causar en la población. De esta manera, existen diversas políticas educacionales, de salud, laboral, sanitarias, vivienda, las cuales se implementan por medio de distintos mecanismos, como trasferencias monetarias directas, desarrollo de capacidades humanas, subsidios de distintos tipos, entre otras acciones que tienen la finalidad de que la población en situación de pobreza pueda salir de esta.

Bajo este escenario, los Programas de Transferencia Condicionada -en adelante PTC- son una herramienta de la política social, los que se materializan mediante programas sociales enfocados en hogares en situación de vulnerabilidad, es decir, de aquellos que se encuentran en pobreza o extrema pobreza. Estos programas entregan bonificaciones, esencialmente monetarias en base a condicionales, con el objetivo de hacer partícipes de la intervención a los sujetos beneficiarios por medio de la corresponsabilidad, promoviendo así la autonomía y desarrollo de capacidades humanas para la reducción de la pobreza. Asimismo, representan en América Latina parte importante de la protección social, de manera que su implementación se considera atingente en torno a la superación y/o de la

pobreza o pobreza extrema, ya que desde su factor condicionante se instaura como una política que va un paso más allá de la asistencia social tradicional.

Expuesto lo anterior, es que en primer lugar se realiza un acercamiento al marco conceptual utilizado en esta monografía, lo que es de importancia para continuar con el desarrollo de este escrito. Posteriormente se presentan los antecedentes, lo que comprende a los Programas de Transferencia Condicionada en América Latina y una caracterización al programa “Ciudadanía Porteña” (CP) de Argentina y el “Programa Familias” (PF) de Chile, desde los cuales es posible desprender la siguiente pregunta investigativa ***¿Cuáles son las principales diferencias y similitudes entre los Programas de Transferencia Condicionada de Argentina y Chile?*** A raíz de esta interrogante se lleva a cabo un proceso metodológico de carácter cualitativo desde una perspectiva comparada a través del Análisis de Contenido. Posterior al proceso metodológico es posible realizar los análisis correspondientes, que permitirán esbozar las conclusiones en torno a estos programas, sus puntos de inflexión y discrepancia.

## **II. Referentes Conceptuales**

En este apartado se presenta la conceptualización bajo la que se desarrolla la investigación lo cual permitirá un sustento teórico-conceptual que posibilite un mejor planteamiento de la problemática abordada. Así, Pobreza, Protección Social y Enfoque de Derechos son los elementos esenciales de esta investigación, entendiendo que el objetivo de los PTC como se ha mencionado anteriormente posee un nexo con la pobreza y su disminución/erradicación y que además son parte de sistemas de protección social. Del mismo modo, el enfoque de derechos posee un rol unificador en torno a los conceptos de pobreza y protección social, entendiendo la importancia de políticas públicas y sociales que no vulneren los derechos humanos en su implementación, por tanto, el enfoque de derechos tiene su énfasis en ese punto.

### **2.1. Pobreza**

A lo largo del tiempo, la pobreza ha tenido distintas concepciones a raíz de los diferentes contextos históricos, ya que es a finales del siglo XIX y principios del siglo XX donde surgen los primeros estudios sobre la pobreza y formas de medirla. Posteriormente a eso, la noción de pobreza cobra relevancia, de manera que su conceptualización incorpora diversos elementos que dependen del posicionamiento teórico-conceptual de las y los autores. Dicho esto, la existencia de definiciones de pobreza es amplia y variadas, por lo que a continuación se presentan algunas de ellas.

Como primera aproximación, Spicker (2009) plantea que hay una multiplicidad de definiciones en torno a la pobreza, en su escrito “Definiciones de pobreza: doce grupos de significados” expone la conceptualización de pobreza en grupos, donde las más relevantes para esta investigación es al posicionar a la pobreza como un **concepto material** orientado a las necesidades y carencias, mencionando que serían pobres quienes no pueden acceder a un bien que necesitan o del mismo modo no hay recursos para consentir esta necesidad. Además, desde las **condiciones sociales**, se vincula con una estratificación en torno a

clases sociales desde una condición socioeconómica que contribuye a la distribución de políticas públicas. También se alude al concepto desde **situación económica**, relacionándola a la falta de recursos y por consiguiente al ámbito económico, mencionando que desde este grupo existe una tendencia a su utilización para medición de pobreza en cuanto a ingresos y frente a esto, para algunos científicos sociales quienes posean bajos ingresos se considerarán de la población en pobreza.

Siguiendo esta línea y en concordancia con Spicker, el Ministerio de desarrollo social y familia desde el Observatorio Social de Chile plantean la situación de pobreza desde lo económico, donde los hogares que se encuentren bajo la línea mínima establecida para la satisfacción de necesidades se encontrarán en este grupo:

(...) se considera en situación de pobreza a aquellos hogares cuyos ingresos son inferiores al mínimo establecido para satisfacer las necesidades básicas de sus miembros, y en situación de pobreza extrema a aquellos hogares cuyos ingresos son inferiores al mínimo establecido para satisfacer las necesidades alimentarias de sus miembros. (Ministerio de Desarrollo Social y Familia, s.f.)

Es relevante mencionar que lo anterior responde a un elemento de la metodología para estimar la pobreza en Chile, ya que por medio de la Encuesta de Caracterización Socioeconómica (CASEN) se pueden obtener datos sobre la situación de los hogares del país, no sólo en lo económico, sino que también en torno a la composición del hogar, aspectos laborales, educacionales, de vivienda, entre otros ámbitos que contribuyen a la medición de condiciones socioeconómicas de la población. Así la encuesta CASEN se posiciona como el principal instrumento de medida de pobreza y desigualdad.

En este sentido, desde el Gobierno de Argentina, la noción de pobreza es similar a las anteriores, formulando dos metodologías, la primera en torno a la situación que se encuentra bajo la Línea de Pobreza (LP) la cual se abarca desde términos económicos y por otro lado en torno a las Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI) que se orienta hacia condiciones de bienestar donde es posible encontrar aspectos como hacinamiento, vivienda con inconvenientes, condiciones sanitaria insalubres, el no asistir a la escuela en hogares que poseen niños en edad escolar y por último capacidad de subsistencia, de manera que los hogares que tengan alguna de estas condiciones serán consideradas pobres. En cuanto a la LP, su componente económico está dado por la Canasta Básica Alimentaria (CBA), de forma que “El método de línea identifica a los hogares con privación (indigentes o pobres) a partir de la insuficiencia de ingresos para cubrir un determinado umbral (línea de indigencia o línea de pobreza).” (Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales, 2019). Si bien la LP cumple un rol relevante para la conceptualización de pobreza desde esta perspectiva, en Argentina también utilizan la Línea de indigencia (LI) por tanto pobres será el grupo de la población que se encuentre por sobre la LI, pero por debajo de la LP.

Por otro lado, Altimir (1979) presenta una concepción más pertinente en torno a pobreza, ya que manifiesta cinco ideas en torno al concepto de pobreza, en primer lugar desde la relación que tiene con el Nivel Socioeconómico (NSE) y procesos históricos que han

marcado y cambiado la percepción en torno a las personas que se encuentran en pobreza, del mismo modo plantea la ambigüedad del concepto instaurando una preocupación por la ética y la política, donde principalmente aborda la pobreza desde la teoría. Posteriormente, plantea la pobreza desde un juicio de valor que se relaciona con las necesidades básicas y los consensos para establecerlas. Por otro lado, y desde un punto de vista de medición, presenta la pobreza relativa y absoluta, además de la privación absoluta y relativa, donde estos conceptos pretenden responder a la versatilidad de este. Por último, señala el vínculo entre pobreza y desigualdad, haciendo referencia a la relación que estos poseen pero que sin embargo no son equivalentes entre sí y que pretenden explicarlo el uno con el otro. Para llevar a cabo de mejor manera lo expuesto por este autor anteriormente, es que a continuación es posible ver los aspectos más relevantes de su conceptualización:

**a. Síndrome de la pobreza:** La pobreza entendida como una situación con condiciones desfavorables en torno a condiciones de vida, asimismo, está influenciada por el contexto socioeconómico. Se alude a un contexto histórico, planteando que la situación de pobreza se instaura como una preocupación latente, entendiendo que la percepción de pobreza se ve como una problemática en gran parte de la población.

**b. Significación teórica del concepto de pobreza:** El concepto de pobreza en lo teórico es ambiguo, por lo que la confusión con desigualdad es recurrente, sin embargo, corresponden a problemáticas distintas. Así, se hace alusión a la pobreza desde una perspectiva económica convencional y desde el pensamiento marxista, del mismo modo que la presenta como una situación social en torno a un problema de bienestar, entre otras concepciones teóricas. Si bien, generalmente se percibe a la pobreza como una situación social, este concepto posee falta de precisión por lo que categorizar a un grupo social en torno a la pobreza sería inconcreto dada la variabilidad del concepto.

**c. La esencia normativa del concepto de pobreza: la satisfacción de las necesidades básicas:** Se plantea que la pobreza también se basa en un juicio de valor, donde se establecen los pisos mínimos de bienestar en torno a aquellas necesidades básicas indispensables a satisfacer. Hay que mencionar que bajo este escenario los juicios en torno a las necesidades básicas a establecer responden a algo individual y subjetivo, y que su valoración social depende del consenso o del ejercicio de poder. Esto no está exento de inconvenientes, ya que desde lo metodológico debería ser una instancia objetiva.

**d. Pobreza relativa y pobreza absoluta:** La pobreza se enmarca en la relatividad en cuanto a una determinada norma en un determinado contexto, en cambio, la de índole absoluta tiene que ver con la dignidad humana y con los medios de bienestar local en dimensiones de índole relativa. También menciona la privación relativa, la cual tiene un papel importante en torno a la pobreza, puesto que este tipo de privación es en función de la comparación de bienestar con otros, por tanto, la pobreza siempre es relativa. Asimismo, plantea la privación absoluta, la cual tiene sus cimientos en la norma que existe en cuanto a las necesidades básicas que hay que satisfacer.

**e. Pobreza y desigualdad:** Como ya se ha hecho referencia, pobreza y desigualdad no son equivalentes, pero pueden estar relacionados, entendiendo que las estructuras que causan la pobreza son las mismas que determinan la desigualdad. Sin embargo, la pobreza,



atiende a la desigualdad entre quienes son pobres y los demás, aun cuando otras desigualdades sociales existan o estén variando.

## **2.2. Protección Social**

La protección social es un concepto ambiguo que se encuentra en constante mención en diversos programas de Estado, en la implementación de políticas sociales e igualmente al momento de hablar de combatir la desigualdad y la pobreza, del mismo modo, cada gobierno formula el mecanismo para llevar a cabo una red protección que se adecue a su realidad, a raíz de eso, la protección social puede ser concebida y confundida dependiendo de la perspectiva y contexto en el que se emplee. Así, es relevante conocer los parámetros en los que se posiciona este concepto. Cecchini, Robles & Filgueira (2014) plantean que la protección social buscar contribuir al cumplimiento de los Derechos Económicos, sociales y Culturales (DESC) descritos en diversos documentos como la Declaración Universal de Derechos Humanos de las Naciones Unidas de 1948, y que de igual forma se posiciona como una herramienta que a través de diversos tipos de políticas pone atención en determinadas necesidades de la población con la finalidad de reducirlas y/o mitigarlas. De esta forma, la protección social se instaura como un sistema de intervenciones que atienden problemáticas de distinta índole que en enfocan principalmente al cumplimiento de pisos de mínimos de bienestar.

De este modo, la protección social comprende diversas definiciones a partir del enfoque en que utilice, respecto a qué o para qué se aplique. Midaglia & Antía (2017) plantean que, en su definición más amplia, la protección social refiere a las intervenciones que se encuentran dirigidas a distintos grupos de la población que sean propensos a riesgos, tanto económicos como sociales. Siguiendo la misma línea, este concepto también se aborda desde la garantía que debe proporcionar en torno a un nivel de bienestar que se proyecta como base para las personas y su desarrollo abordando el acceso a servicios sociales y su promoción y un trabajo íntegro, donde sus componentes esenciales son la asistencia protección social no contributiva (asistencia social), contributiva (seguridad social) y regulación del mercado laboral (Cecchini & Martínez, 2011). En este sentido, la superación de la pobreza y vulnerabilidad social se posicionan dentro de los parámetros de atención a los que apunta este sistema junto con área de salud, educación, trabajo entre otros, que también se posicionan como puntos de inflexión para la protección social.

Asimismo, es importante mencionar que la protección social es una política social en sí, pero que a la vez es un elemento de esta ya que Cecchini, Robles & Filgueira (2014) afirman:

No todas las políticas sociales están orientadas en forma predominante a un fin de protección social, aunque todas ellas poseen, en general, dimensiones de protección social. La protección social es parte central de la política social y esta es, a su vez, pieza esencial de los regímenes de bienestar, que consideran no solo la acción estatal sino también la operación de los mercados, las familias y las instancias comunitarias. (p.9)

Bajo esta línea, es esencial aludir a qué se entiende por regímenes de bienestar, y por qué se encuentra anexo a las políticas sociales y a la protección social. De manera que un régimen de bienestar tiene como función dar un piso mínimo de bienestar atendiendo a los diferentes contextos de riesgo a los que se puede estar expuesto como el desempleo, tercera edad, embarazo, entre otros. Esta producción de bienestar es compartida por el Estado, el mercado y las familias, donde cada uno de los actores cumple un rol, bajo este precepto, se identifican tres tipos de regímenes de bienestar: liberal, conservador, y socialdemócrata (Esping-Andersen, 1993). Así, a partir del tipo de Estado de bienestar la protección social se verá condicionada a partir del rol de los diferentes actores que son partícipes de estos regímenes como la familia, el mercado, el papel del estado (modo de solidaridad que predomina) y el lugar en que posiciona y el grado de desmercantilización (Esping-Andersen, 2000). Bajo este antecedente, la protección social en América Latina ha evolucionado a través del tiempo, adaptándose a los contextos económicos, políticos, sociales y culturales que trascienden en la historia y que modifican el enfoque, el rol del Estado, la protección social y por tanto también la política social:

**Cuadro N°1. La protección social en cuatro momentos de la política social**

	1. Comienzos del siglo XIX	2. Crisis de 1929	3. Crisis de la deuda	4. Siglo XXI
<b>Modelo de desarrollo</b>	Liberal Primario	Sustitución de importaciones	Disciplina y austeridad fiscal	Competividad sistémica
<b>Principales características de la protección y promoción social</b>	Primeros ejemplos de seguridad social del sector formal urbano	Seguridad social del sector social urbano	Seguridad social con fondos de capitalización individual	Asistencia: Ruptura de la transmisión intergeneracional de la pobreza
	Asistencia: Concebida como caridad	Asistencia: Subsidios al consumo de alimentos y combustible	Asistencia: Focalización en los pobres, fondos de inversión social	Estado subsidiario-promotor
	Comienzan las políticas sectoriales de educación y salud	Centralismo y crecimiento de los sectores de salud y educación	Orientación a la demanda, descentralización, externalización de servicios sociales	<b>Protección como asistencia y acceso a la promoción</b>
	Escasa regulación del Estado	Estado proveedor	Estado subsidiario-mitigador	Sistemas de protección social sobre mínimos incrementales  Estado garante
		<b>Protección basada en el empleo formal</b>	<b>Protección frente a situaciones de emergencia</b>	<b>Protección como garantía ciudadanía</b>

**Fuente:** Cecchini & Martínez, 2011.

### 2.3. Enfoque de derecho

El posicionamiento teórico bajo el enfoque de derecho responde a uno de los elementos más importantes de este marco conceptual, ya que este posee un papel esencial dentro de la creación, implementación y posterior balance de políticas sociales, sin embargo, esto no quiere decir que todas las políticas sociales se generen bajo esta perspectiva. Por tanto, hay que mencionar que las conceptualizaciones de este enfoque siguen una línea en común en torno al desarrollo humano, reivindicación de derechos económicos, sociales, culturales y el rol de estado como garante de estos. No obstante, es importante hacer hincapié la diferenciación entre un **enfoque de derechos** y un **enfoque de necesidades** puesto que estas dos perspectivas suelen caer en la confusión dada su complementación, entendiendo que ambos apuntan a suscitar déficits sociales. Así, el enfoque de derechos posiciona a las personas como sujetos -de derecho- y es el estado quien se encuentra en la obligación de cumplirlos, mientras que el enfoque de necesidades posiciona a las personas como objetos, asimismo, plantea que, si bien existe una responsabilidad por parte del Estado, este no está ni moral ni legalmente en obligación (Oyarzún, Dávila, Ghiardo & Hatibovic, 2008).

Aclarado esto, hay que mencionar que el enfoque de derecho también es conocido como enfoque basado en derechos humanos, lo que según Arbour (2006) tiene desde lo normativo su cimiento en las normas internacionales de derechos humanos y en cuanto a lo operativo en promover y resguardar estos, asimismo se plantea que “Su propósito es analizar las desigualdades que se encuentran en el centro de los problemas de desarrollo y corregir las prácticas discriminatorias y el injusto reparto del poder que obstaculizan el progreso en materia de desarrollo” (p.15). En este escenario, es que diversos autores reconocen los diferentes elementos que comprende este enfoque, teniendo puntos de encuentro como el principio de igualdad y no discriminación, donde para Cecchini & Rico (2015) este elemento comprende el reconocimiento de las especificidades de cada grupo de la población, entendiendo que su necesidad radica en la diferenciación que se realiza y que por tanto desde este postulado se pretende arremeter contra la estructura que reproduce la desigualdad. Del mismo modo, este elemento para Abramovich (2006) tiene el mismo sentido, enfatizando en la obligación del Estado en cuanto a la implementación de políticas públicas y su deber en el cumplimiento de estos, manifestando que:

El principio de igualdad y no-discriminación tendrá derivaciones en cuanto a los criterios con los que debe distribuirse los presupuestos y el gasto social. La discriminación en el acceso a derechos puede provenir por ejemplo de la disparidad entre regiones geográficas postergadas. (p.27)

Para Sepúlveda (2014) el principio de igualdad y no discriminación responde a una imposición hacia los estados en cuanto a políticas públicas y protección social, y bajo el alero del derecho internacional de los derechos humanos, se debe atender a los grupos que históricamente han sido víctimas de injusticias o prejuicios, instaurando medidas que rompan con esa dinámica, además de posicionar en este componente otros elementos que desempeñan una contribución a este principio como la extensión progresiva de cobertura en cuanto a la protección social, dando prioridad a quienes estén en desventaja, igualdad de género -en referencia a hombres y mujeres- y el acceso asegurado a grupos vulnerables con

el fin de atender sus necesidades. Si bien los anteriores planteamientos se encuentran en un mismo camino, Barco (2014) reconoce este principio como parte de los principios transversales del enfoque de derecho, es decir, posiciona los componentes de este enfoque en tres grandes elementos básicos: delimitación del derecho, obligaciones del Estado y principios transversales que es donde se encuentra la igualdad y no discriminación.

La participación, también es un elemento relevante dentro del enfoque de derecho, dado que posiciona a los sujetos como actores que ejercen su derecho de aportar a los debates políticos y públicos, avanzando hacia un trabajo en conjunto con el Estado en torno a las políticas y programas que se implementen, entendiendo la necesidad de actores que se involucren en su implementación y evaluación, puesto que estos son quienes se ven beneficiados -o no- de estos planes, de la misma forma, esta participación se instaura como un instrumentos que supervisa las gestiones públicas:

La participación corresponde a un derecho en sí mismo —el derecho a participar en los asuntos públicos— y es conveniente desde el punto de vista de la sostenibilidad de las políticas o los programas de protección social. Sin mecanismos de participación, las políticas y los programas corren el riesgo de ser objeto de manipulación política. (Cecchini & Rico, 2015, p.337)

Otros elementos que cobran relevancia son la transparencia y acceso a la información en complementación con la rendición de cuentas. Estos componentes del enfoque de derecho es una herramienta que permite evitar al igual que la participación las malas prácticas que se podrían realizar en torno a las intervenciones sociales bajo este enfoque. Así, estos elementos corresponden a que se deben entregar las informaciones correspondientes de forma que puedan ser captadas por la ciudadanía, además de ser una exigencia por parte de la ciudadanía a la protección social y que esta se ajuste al enfoque de derecho entendiendo que este procedimiento mecanismos de exigibilidad, que “contribuyen a reforzar los espacios de fiscalización y control de las políticas, los servicios públicos y las acciones de los gobiernos, así como de los demás actores sociales involucrados en las estrategias de desarrollo” (Abramovich, 2006, p.33). Por demás, hay otros elementos que corresponden a este enfoque, como una perspectiva integral, la institucionalidad o marco institucional, y las obligaciones del estado, cabe destacar que estos elementos son identificables por medio de los autores a los que se les ha hecho mención (véase cuadro N°1 del anexo).

### **III. Antecedentes**

#### **3.1. Programas de Transferencia Condicionada en América Latina**

Los programas de transferencias condicionadas en América Latina se posicionan como una política que busca contribuir a la solución de problemáticas en torno a la pobreza, apuntando a la superación y/o disminución de ésta por medio de recursos tanto monetarios como no monetarios, los cuales son entregados a familias que se encuentran en situación de pobreza o extrema pobreza (Cecchini & Madariaga, 2011). Así, los PTC toman fuerza en la década de los 90', con la implementación de este tipo de programas en Brasil y México, para luego ejecutarse en distintos países de la región, posicionándose como un

mecanismo importante al momento de combatir la pobreza (Cecchini & Atuesta, 2017). Así, los PTC se instauran como un elemento importante en los sistemas de protección social, abogando por dispositivos que a corto plazo puedan generar un impacto permanente o sostenible en el tiempo en los hogares en pobreza o extrema pobreza, potenciando ingresos monetarios y desarrollo en las capacidades humanas de los individuos para poder los objetivos planteados en los diversos PTC de los distintos países de América Latina.

Bajo estos parámetros, este tipo de programas se materializan en diversas acciones sociales implementadas por los distintos gobiernos de América Latina, los cuales por lo general poseen en el componente de condicionalidad una vinculación con diversas áreas, principalmente el de salud (asistencia a controles de salud de infantes) y educación (asistencia regular a clases). Así, según la base de datos de programas de protección social no contributiva en América Latina y el Caribe de la Cepal (2020), es posible encontrar 52 PTC entre 21 países, considerado tanto los finalizando como los que se encuentran operativos (véase cuadro N°2 del anexo).

Los PTC en América Latina se han implementado por a lo menos dos décadas, donde su principal cometido es combatir la pobreza por medio de programas sociales que resultaron una innovación a raíz de su factor condicionante, además se presentarse como una reconfiguración a las transferencias monetarias tradicionales existentes, diferenciándose de éstas y planteando la condicionalidad como incentivo en pro del aumento del capital humano, romper con la pobreza intergeneracional y vincular al Estado con los beneficiarios por medio de los servicios sociales en cuanto a oferta y demanda (Osorio, 2014). Asimismo, los PTC poseen un alto grado de focalización, tanto en su cobertura territorial como en cuanto a los beneficiarios: “Están claramente focalizados en población pobre y/o extremadamente pobre, para lo cual operacionalizan diferentes técnicas y metodologías, en algunos casos combinando criterios de focalización territorial con criterio de pobreza.” (Serrano, 2005, p.42). Sin embargo, este punto tiene un nudo crítico al relacionarlo con la pobreza, puesto que según plantea Sojo (2003):

Las políticas focalizadas estrictamente en los sectores pobres no resultan suficientes, y en lo que se refiere al aseguramiento, no permiten una diferenciación de riesgo adecuada y estable, ya que el subconsumo en materia de aseguramiento afecta a amplios sectores sociales, no sólo a los pobres. De allí la necesidad de establecer políticas de aseguramiento, que consoliden la diversificación de riesgos y la solidaridad en los diferentes mercados: el mercado de la salud, el mercado de trabajo, de las pensiones, y otros. (p.127-128)

Además, la focalización se concreta en torno a quien recibe la transferencia monetaria (que es distinto al causante de la transferencia), ya que desde los PTC quienes hacen cobro del beneficio son las madres del hogar, posicionándose como las beneficiarias operativas, quienes hacen uso de la transferencia en provecho de los integrantes del hogar, principalmente en los niños/as y adolescentes, esto a raíz de “la premisa que así puede

optimizarse el uso de este recurso a favor del incremento del capital humano de sus hijos e hijas.” (Rodríguez, 2011, p.23) planteando “atribuciones innatas” de la mujer en torno a la administración del beneficio y su hogar. Por otro lado, para Villatoro (2007) el impacto de los PTC es el área educativa es positivo, en cuanto al acceso y continuación de esta, asimismo, en el ámbito de salud en torno a la asistencia de controles y prevalencia de enfermedades en los niños/as. En sintonía con esto, Serrano (2005) dice “Las evaluaciones coinciden en señalar que las transferencias han demostrado tener un efecto positivo en las tasas de matrícula tanto para niños como para niñas. Las evaluaciones también captan un efecto positivo en la reducción del trabajo infantil.” (p.12). De igual modo, se ratifica esto por medio de las evaluaciones realizadas donde Osorio (2014) plantea que hay un aumento en el número de matrículas, menor deserción escolar y mayor asistencia a las escuelas y controles de salud.

### **3.2. Programa Ciudadanía Porteña**

El “*Programa Ciudadanía Porteña*” es un PTC que actualmente se encuentra a cargo del Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA), por lo que esta política responde a un territorio específico de Argentina dada la Organización de Gobierno que posee el país, por lo que, al ser una república federal, en sus provincias la autonomía de los gobiernos se ve garantizada. Bajo este alero, el programa comienza su implementación en noviembre del año 2005, amparado en la Ley N° 1878 del mismo año en CABA, donde se plantea que el objetivo principal del programa consiste en transferencias monetarias que buscan sostener alimentación, acceso a la salud y educación de niños, niñas y adolescentes (NNA en adelante) y su grupo familiar, además de la reinserción en el mercado laboral en adultos, sin embargo dentro de sus finalidades también se encuentran: la disminución de la desigualdad en este territorio, la implementación de un instrumento que confiera un fácil acceso a la documentación, y de transferencia de ingresos a los hogares que no puedan suplir sus necesidades básicas, garantizar el acceso y mantenimiento en torno a la escolarización de NNA, además de la reinserción en el sistema escolar; en términos de salud, busca fomentar el cuidado materno-infanto-juvenil, por otro lado, también pretende cesar la pobreza intergeneracional y en un ámbito de género, amparar la autonomía y autoestima de mujeres garantizando un ingreso independiente (Buenos Aires Ciudad - Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires).

#### **3.2.1. Criterios de elección y beneficiarios**

Como primer acercamiento, la población objetivo es aquella que está un 25% por sobre la línea de indigencia lo que corresponde a estar por sobre los 5.791,79 pesos argentinos (en adelante ARS) - a abril de 2020 - en relación con la canasta básica alimentaria, pero no por sobre la línea de pobreza, es decir, no sobrepasan los 13.784,46 ARS en relación con la canasta básica total. Es necesario mencionar que la canasta básica alimentaria refiere netamente a productos alimentarios, mientras que la canasta básica total responde a alimentos alimentarios y no alimentarios, además lo presentado anteriormente sufre variaciones mensualmente a raíz de los precios que revela el Índice de precios al consumidor de Buenos Aires (Ministerio de Economía Argentina, 2020). Dicho esto, el programa pone especial atención en los hogares que posean mujeres embarazadas,

personas menores de 18 años, personas en situación de discapacidad y adultos mayores. Siguiendo esta línea es necesaria la presentación de una serie de documentos al Servicio Social Zonal, tales como la identificación nacional, certificado de domicilio, y los que sean necesarias para acreditar la situación e integrantes del hogar. Por otro lado, el Registro Único de Hogares Beneficiarios de Programas Sociales (RUB) cumple un rol de empadronamiento en cuanto al registro de beneficiarios, ya que este implica un índice de vulnerabilidad por medio de la estimación de ingresos en el hogar, la cual se realiza a raíz de una ficha de caracterización socioeconómica (Hatrick, 2015).

Así, la selección de hogares beneficiarios se da en primer lugar con una solicitud de inscripción por parte de quienes serán titulares de la prestación, que son principalmente la madre o jefa de hogar, a excepción de que esta se encuentre incapacitada, entonces en esa circunstancia será el padre o jefe de hogar. Asimismo, el grupo familiar debe estar inscrito en el RUB, y la asignación del beneficio se da en función de todos los hogares que apliquen:

- a. Hogares sobre la línea de indigencia (hasta un 25%).
- b. Hogares sobre la línea de indigencia y hasta la línea de pobreza; con hijos hasta 18 años y/o mujeres embarazadas y/o adultos mayores de 65 años y/o personas con necesidades especiales a cargo.
- c. Hogares sobre la línea de indigencia (hasta un 25%) y hasta la línea de pobreza sin las condiciones del punto (b).
- d. Es relevante mencionar que la priorización se da a los hogares que se encuentran en el punto (a), es decir, se cubrirán todos los hogares pertenecientes a este punto, y posteriormente los hogares de los siguientes puntos a los que se hizo mención.

### **3.2.2. Componentes del Programa y beneficios**

En el siguiente apartado, se presentan los componentes del programa *Ciudadanía Porteña*, puesto que en su composición se encuentran cuatro 'subprogramas' o 'subsistemas' que apuntan a las distintas áreas y a diferentes integrantes del hogar. A continuación, se presentan cada uno de los componentes del programa con su respectiva caracterización y beneficio:

- a. **Ciudadanía Porteña con todo derecho:** Es el eje principal del PTC en cuestión, y considera a los hogares que posean al menos dos años de residencia en CABA, con énfasis en los de mayor vulnerabilidad. La transferencia consiste en un aporte monetario mensual que se entrega por medio de una tarjeta de compra (tarjeta magnética), donde quien la recibe es de preferencia la madre o mujer del hogar, y con ella puede realizar compra de alimentos, productos de limpieza e higienes, combustibles y útiles escolares en los locales comerciales que se encuentren asociados al programa (Buenos Aires Ciudad - Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, s.f).

Los montos de las prestaciones varían según el criterio de elección, de forma que para los hogares elegidos en el apartado (II) punto (a), el monto precargado en la tarjeta consistirá en el equivalente al 75% de la Canasta Básica Alimentaria, considerando también la composición del hogar; en los hogares del punto (b) y (c) la dinámica es la misma, a

excepción de que el monto del beneficio equivale al 50%. El reajuste del monto de esta prestación es semestral y se realiza en base a la canasta básica alimentaria y su variación según datos que proporciona el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC).

**b. Red Primeros Meses:** Es un complemento al programa presentado anteriormente, por lo que, para acceder a este, es necesario estar inscrito en el Ciudadanía Porteña Con Todo Derecho. Tiene una intervención focalizada, puesto que tiene como beneficiarias a mujeres embarazadas y madres de niños/as de 0 a 1 año. Busca dar un apoyo económico y social de transferencia individual para prevenir complicaciones en el embarazo y la mortalidad infantil. El beneficio se concreta por medio de una tarjeta magnética de débito y el monto oscila entre los 3.000 ARS para mujeres embarazadas y 4.500 ARS para madres de niños de 0 a 1 año. El pago del beneficio se divide en tres para mujeres embarazadas en las semanas 12, 24 y 36 de gestación, mientras que para las madres los pagos se realizan al primer mes, luego al sexto y el último a los 12 meses (Buenos Aires Ciudad - Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, s.f). Es importante mencionar que en este programa existe un acompañamiento social el cual es llamado “trabajador social de referencia” el cual trabaja con las mujeres en gestación o el niño que se encuentra en desarrollo de su primer año de vida. La finalidad de este elemento es contribuir a la concientización del cuidado en el embarazo y de los niños, por lo que el trabajo a realizar se relaciona con el entorno familiar, el fortalecimiento de vínculos, establecimiento de redes para acceder a distintos recursos, entre otros. No es excluyente con otros componentes del programa Ciudadanía Porteña.

**c. Estudiar es Trabajar:** Se enmarca como un programa complementario al Programa de Ciudadanía Porteña Con todo Derecho y tiene por objetivo ser una ayuda para la finalización de estudios bajo el siguiente supuesto:

Estudiar amplía las posibilidades presentes y futuras de una persona y de su hogar, y cuanto mejor sea la formación educativa, mayores serán sus posibilidades. El alcance de un mejor nivel educativo aumenta las posibilidades de conseguir un empleo calificado, un mejor salario y promueve el crecimiento y desarrollo integral de las personas. (Buenos Aires Ciudad - Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, s.f). El beneficio tiene como población objetivo jóvenes y adultos de 18 a 40 años que se encuentren en cualquier nivel escolar formal o de educación especial. La transferencia monetaria consiste en 1.100 pesos argentinos mensuales para la compra de alimentos, productos de limpieza e higiene y útiles escolares, además de poder retirar dinero en efectivo. Todas estas acciones se realizan por medio de la Tarjeta Jóvenes, la cual es entregada directamente al beneficiario. No es excluyente con otros componentes del programa Ciudadanía Porteña.

**d. Ticket Social:** Es parte del PTC Ciudadanía Porteña, surge en reemplazo al Programa de Asistencia Alimentaria Directa a Familias. Este programa pretende “fortalecer el acceso a productos de primera necesidad como alimentos, productos de limpieza y de aseo personal” (Buenos Aires Ciudad - Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, s.f). La entrega del beneficio es por medio de una tarjeta magnética precargada con un monto de 1.100 pesos argentinos, el cual puede aumentar si hay integrantes con riesgo



nutricional (aumento del 50%), enfermedades celíacas (aumento del 80%) y en hogares con familias numerosas, con 4 o 5 integrantes menores tendrán un aumento del 50%, mientras que con más de 6 menores el aumento es un 100%. Esta prestación es excluyente con el programa de Ciudadanía Porteña Con todo Derecho y la Asignación Universal por Hijo (AUH).

### **3.2.3. Condicionalidades**

Según los antecedentes presentados en incisos previos, a continuación, se exponen las corresponsabilidades a las que acceden los beneficiarios para ser receptores de la prestación, y poder mantenerlas en el tiempo, de manera que el no cumplir con estas condicionalidades puede tener como consecuencia la rebaja en los montos de subsidio, suspensión o pérdida de este:

**a. Ciudadanía Porteña con todo derecho:** Como primer acto de condicionalidad, el hogar beneficiario debe cumplir con toda la documentación solicitada, la cual debe ser fidedigna para caracterizar el hogar. Por otro lado, los compromisos a los que acceden los receptores del beneficio abarcan distintas áreas:

-*Educación:* En este ámbito, la condicionalidad tiene que ver principalmente con la inserción en la escuela y la asistencia frecuente a esta, de manera que uno de los compromisos tiene que ver con la incorporación de niño/as de 3 y 4 años al jardín infantil y enviar a los niño/as de 5 años a preescolar, mientras que a los de 6 a 18 años a primaria y secundaria según corresponda.

- *Salud:* Se solicitan principalmente los controles mensuales de salud, en mujeres embarazadas son necesarios los que se realicen mientras se encuentra en gestación, los de parto y de post parto. Asimismo, se solicitan los controles mensuales de salud niño sano y de desarrollo nutricional, los cuales pueden variar según la edad de los beneficiarios y cumplir con el plan de vacunas obligatorio.

-*Utilización de tarjeta de compra:* El beneficio debe utilizarse exclusivamente para la compra de elementos de primera necesidad (Alimentos, productos de limpieza e higiene, útiles escolares).

**b. Red Primeros Meses:** El compromiso a realizar tiene relación con los controles durante el embarazo y el primer año de vida del niño:

- *Mujeres embarazadas:* Asistencia a 5 controles de gestación anterior al parto, existe la posibilidad de que se soliciten más según instrucción médica. La presentación de esta documentación queda pactada en una entrevista asignada.

- *Niños de 0 a 1 año:* Se debe cumplir con todos los controles de salud de los niño/as durante el desarrollo del primer año de vida. Además, dentro de un cierto periodo (48 horas y 7 días de nacido) es necesaria la realización de mínimo 2 controles pediátricos, de los cuales uno es de carácter obligatorio, el siguiente entre los 15 y 30 días de vida, 5 controles mensuales que se presentan a los 6 meses y por último 3 controles bimestrales a presentar a los 12 meses.

**c. Estudiar es Trabajar:** La condicionalidad es netamente educativa, sin embargo, los compromisos cambian según el nivel educativo que se cursa. Así, quienes estén en nivel primario o secundario deben tener una asistencia regular a clases, si la educación en que se encuentran es terciario o universitaria, es indispensable la aprobación de al menos dos materias por año, y en caso de cambiar de institución educativa, emitir un nuevo certificado de alumno regular para presentar, además es necesaria la presentación de toda la documentación necesaria para acreditar las condicionalidades. De manera que el cumplimiento de los deberes educativos y una correcta utilización del beneficio permiten el mantenimiento de este, de lo contrario, se procede a una suspensión o pérdida de este.

**d. Ticket Social:** La condicionalidad presente en este programa enfatiza en la correcta utilización de tarjeta de compra, remitiendo su uso a alimentos y productos de limpieza e higiene. La no utilización de este por dos meses de forma consecutiva será causa de pérdida del beneficio, además la utilización de esta prestación para la compra de bebidas alcohólicas será sancionada con la pérdida del beneficio.

### **3.3 Programa Familias**

Para poder conocer el Programa Familia, es necesario saber que este es parte del Subsistema Chile Seguridades y Oportunidades (SSyOO), el cual es un PTC que pertenece al Sistema Intersectorial de Protección Social a cargo del Ministerio de Desarrollo Social (ex Ministerio de Desarrollo Social y Familia) y que tiene por objetivo:

promover que las familias y personas accedan a mejores condiciones de vida, a través de la superación de condiciones de pobreza extrema y vulnerabilidades sociales que les afecten, así como garantizar el ejercicio de sus derechos a lo largo de todo el ciclo vital. (Ministerio de Desarrollo Social, s.f)

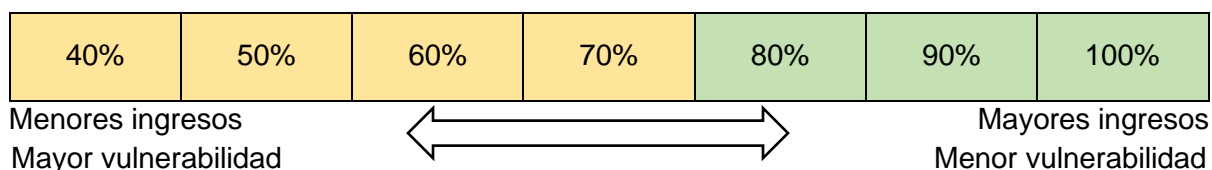
Siguiendo esta línea, este subsistema no sólo entrega prestaciones sociales como bonos y transferencias monetarias, sino que también posee programas de acompañamiento y acceso a servicios. Siguiendo esta línea la composición de Chile Seguridades y Oportunidades considera cuatro programas sociales: Programa Abriendo Caminos, Programa Vínculos, Programa Calle y el Programa Familias, el cual es uno de los objetos de estudio. Así, este programa se implementa desde el año 2013 en todo el territorio nacional (a excepción de algunos sectores del país), tiene como finalidad que familias en extrema pobreza y vulnerabilidad socioeconómica superen esta condición por medio de distintas estrategias que se implementan, así como el acompañamiento psicosocial y apoyo económico. De manera que por medio de transferencias monetarias y no monetarias se pretende que las familias puedan consolidar sus capacidades de forma sostenible y así mejorar sus condiciones de vida en áreas como la educación, la vivienda, el trabajo, etc. Así, este programa tiene estrecha relación con el Subsistema finalizado Chile Solidario, el cual se posicionó como innovación a raíz de abordar la pobreza como una problemática multidimensional y al tener dentro de sus componentes el apoyo psicosocial, lo que conlleva al trabajo y/o intervención con las familias más que los individuos por separados (Larrañaga,

Contreras & Cabezas, 2014), estos componentes son ejes esenciales del Programa Familias, que se materializan en recursos humanos y monetarios para la superación de la pobreza extrema y vulnerabilidad social y económica.

### 3.3.1. Criterios de elección y beneficiarios

El acceso al programa no es por medio de una postulación, pero si es necesario encontrarse registrado en el Registro Social de Hogares (RSH), el cual es el sistema por el cual se realiza una calificación socioeconómica por medio de la información que posee el Estado más la información proporcionada por los hogares, donde cada hogar queda calificado en uno de los siete tramos existentes según los ingresos. Este sistema, es la base de la otorgación de beneficios y prestaciones sociales de Chile, por este medio, se identifican los hogares que pueden acceder al Programa Familias, sin embargo, la entrada a esta programa es opcional, por lo que se realiza una invitación por parte de funcionarios profesionales del Fondo Solidario de Inversión Social (FOSIS) o de la municipalidad correspondiente donde se irá en busca de la familia beneficiaria a realizar la invitación a los beneficiarios que califiquen según su RSH. Si la respuesta a este convite es favorable “las familias y personas deben manifestar expresamente su voluntad de participar y de cumplir con las condiciones exigidas a través de la suscripción de una carta de compromiso.” (Ministerio de Desarrollo Social, s.f). Siguiendo esta línea, la calificación socioeconómica bajo la que se rige el RSH se construye en base a tres aspectos: Ingreso equivalente, índice de necesidades y factores de reordenamiento, con estos datos se construyen los siete tramos del RSH donde los hogares que van del 40% al 70% se consideran con menores ingresos y por tanto mayor vulnerabilidad (Imagen 1), sin embargo, la población objetivo de este programa son aquellos que se encuentran en pobreza extrema y vulnerabilidad socioeconómica, lo que según el Decreto 16 de la Ley N°20.595 son “personas y familias que se encuentran sobre el 10% y hasta el 20% más vulnerable de la población nacional encuestada en el Instrumento Técnico de Focalización” (Art.6)

**Imagen 1. Tramos Registro Social de Hogares**



### 3.3.2. Componentes del Programa y beneficios

Los componentes del Programa en cuestión concretamente son de distinta índole, pueden encajar en acompañamiento integral, transferencias monetarias o servicios y prestaciones sociales, según Navarro, Gajardo & Hanne (2016) los componentes del programa son:

- a. **Programa Eje:** Se plantea la invitación a participar y la firma de compromisos por medio de una carta. Es el momento donde se presenta el programa, los beneficios a los que es posible acceder, los actos que pueden causar la suspensión o pérdida de la

participación en el programa, etc. Este componente abarca tres puntos relevantes a mencionar:

- **Diagnóstico:** Esta etapa se da durante **el primer mes** (este puede extenderse hasta tres meses por situaciones especiales o imprevistas) donde se realizan trabajos de caracterización familiar además de un diagnóstico, que permitirá en conjunto con la familia plantear un plan de intervención.

- **Seguimiento y Monitoreo:** Esta fase puede durar hasta 24 meses desde que la totalidad de familia está inscrita. Tiene por finalidad velar por los acuerdos planteados en la etapa anterior, de manera que se pretende que las acciones realizadas se ajusten al plan de intervención, además de cerciorarse de un correcto funcionamiento de los otros componentes (puntos b, c, d y e).

- **Evaluación:** Responde a la etapa final del programa, y consta de realizar una valoración del trabajo realizado de la familia. Esta evaluación variará según la fecha de egreso de la familia.

**b. Acompañamiento Psicosocial:** Este componente es relevante puesto que pretende dar un acompañamiento a la familia beneficiaria en pro de un desarrollo de capacidades que permitan un mejor desenvolvimiento del hogar de forma autónoma. Además, se ve relacionado con el diagnóstico realizado, puesto que a raíz de ese momento se consideran los ámbitos en los que se debe intervenir por medio de este componente. Esta parte del programa tiene una duración de 24 meses la cual puede variar a 12 si es que así se considera (tomando en consideración la situación del hogar).

**c. Acompañamiento Sociolaboral:** Como el nombre ya se plantea, esta parte del programa tiene directa relación con la esfera laboral, donde se pretende mejorar habilidades y capacidades para insertarse laboralmente y así poder generar ingresos de una forma autónoma. Este punto se enfoca en los integrantes de la familia que pudieran estar trabajando pero que sin embargo no lo están, o en aquellos integrantes que se encuentren estudiando y que estos sean compatibles con este acompañamiento. El periodo de acompañamiento es de 24 meses (periodo formal de egreso), sin embargo, también puede existir un egreso anticipado si se estima conveniente a raíz de los objetivos planteados en torno a este punto.

**d. Transferencias Monetarias:** Este componente responde a ser una base económica que complemente los ingresos autónomos de la familia, además de ser un elemento facilitador y motivador para los beneficiarios y su participación en el programa. Además, busca ser una respuesta rápida y de mitigación para las familias que participan en el programa.

Por otro lado, estas transferencias monetarias se concretan por medio de transferencias y bonos, los cuales se activan al cumplir con los requisitos solicitados, al finalizar la etapa de diagnóstico y aceptación del plan de intervención. El pago de estas bonificaciones y transferencias comienzan a partir del tercer mes, cuando ya se encuentran las informaciones y datos en el sistema (mes 1) y cuando el Instituto de Previsión Social (IPS)

valida la información emitiendo una nómina de pago. Entre los beneficios que se enmarcan en este punto se encuentran:

- **Bono de Protección:** Es una prestación que se entrega a las familias independiente del número de integrantes del hogar, su duración es de 24 meses y cada 6 meses posee variaciones decrecientes por cada tramo.
  - **Transferencia Monetaria Base:** Este beneficio no posee condicionalidades y pueden acceder sólo quienes se encuentren en extrema pobreza. Su duración es variable, pueden ser 24 o 12 meses, según el acceso a los componentes del programa a los que tengan acceso los beneficiarios.
  - **Transferencia Monetaria Condicionada por Acciones:** Esta prestación posee condicionalidad que responden a deberes por parte de los beneficiarios. Se le otorga al hogar sólo si responde a los requerimientos en los ámbitos de salud, educación y pobreza.
  - **Transferencia Monetaria por Logros:** Al igual que el punto anterior, se deben cumplir con ciertos requisitos en el área escolar (bono por logro escolar) y laboral (bono mujer trabajadora).
  - **Subsidios Garantizados y otras subvenciones:** Este punto responde principalmente a subvenciones para el acceso a servicios como el agua potable, cédula de identidad. Además, en el área educativa se encuentra la beca de retención escolar enfocado en quienes cursen la enseñanza media (4 pagos) y el Subsidio Pro-Retención Escolar que son pagos para los integrantes del hogar que asisten regularmente a clases.
- e. **Vinculación a ofertas de servicios y prestaciones:** Este componente apunta a que los beneficiarios conozcan y sean parte de los beneficios, programas, prestaciones, etc., que están dirigidas hacia ellos. Tiene que ver principalmente con la articulación de redes y recursos por medio de cupos preferentes y exclusivos.

### 3.3.3. Condicionalidades

A raíz de los componentes presentados anteriormente, es posible visualizar que no todos los elementos del Programa Familias responden a transferencias condicionadas, sin embargo, la *Transferencia Monetaria Condicionada por Acciones* y *Transferencia Monetaria por Logros* son bonos y/o prestaciones que son otorgadas a raíz de las acciones realizadas por los posibles beneficiarios. De esta forma, a continuación, se abordan las condicionalidades de estos puntos en específico:

- a. **Transferencia Monetaria Condicionada por Acciones:** El hogar debe encontrarse en situación de extrema pobreza y poseer integrantes de hasta 18 años, así, la transferencia **Control niño(a) sano** para los niños/as de hasta 6 años en donde se debe asistir a los controles regulares correspondientes, mientras que para los niño/as de 6 a 18 años se debe cumplir con el mínimo de 85% de asistencia (**Deber de Asistencia Escolar**).
- b. **Transferencia Monetaria por Logros:** Estos bonos responden a transferencias por esfuerzos, por ejemplo, el **Bono por Logro escolar** donde para el 30% de la población

más vulnerable que posea integrantes de menos de 24 años cursando de 5° básico a 4° medio y que sean parte del 30% de mejor rendimiento.

Por otro lado, se encuentra el **Bono de la Mujer Trabajadora** para mujeres que se encuentren en el 40% de población más vulnerable y se encuentren entre los 25 y 59 años, sean trabajadores dependientes o independientes y que posean una renta bruta inferior a 488.217 pesos chilenos (valor año 2020).

#### IV. Metodología

Esta investigación se enmarca bajo una metodología **cuantitativa**, ya que desde este posicionamiento es posible establecer relaciones y significaciones desde el objetivo del estudio (Sanchez, 2005), al mismo tiempo que se tiene en consideración el contexto como un escenario complejo, donde las variables y fenómenos pueden ser descritas de forma sistemática (Quecedo & Castaño, 2002). Siguiendo esta línea, es posible realizar una interpretación de los datos por medio de un proceso sistemático, entendiendo que esta metodología permite realizar una conexión entre la interpretación -subjetiva- del investigador y las hipótesis y/o preguntas de investigación, puesto que

(...) se adapta especialmente bien a las teorías sustantivas, ya que facilita una recogida de datos empíricos que ofrecen descripciones complejas de acontecimientos, interacciones, comportamientos, pensamientos... que conducen al desarrollo o aplicaciones de categorías y relaciones que permiten la interpretación de los datos. En este sentido el diseño cualitativo, está unido a la teoría, en cuanto que se hace necesario una teoría que explique, que informe e integre los datos para su interpretación. (Quecedo & Castaño, 2002, p.12)

Dicho lo anterior, la relevancia del uso de un enfoque cualitativo radica en el análisis a realizar a los PTC de Ciudadanía Porteña y el Programa Familias, puesto que se pretende describir y comparar a estos programas. De esta forma el método a utilizar es de carácter comparativo puesto que se puede realizar un intercambio de experiencias e innovaciones que permitan mejorar políticas públicas nacionales, también como una herramienta para rendir cuentas e instrumento de evaluación (Guzmán, 2016), asimismo, desde este método se establecen distintos factores, categorías, dimensiones, etc., las cuales se presentarán más adelante. A raíz del objetivo de la comparación se permitirá realizar una interpretación en torno a los programas mencionados anteriormente, donde a partir de la complejidad del método se puede mantener la idea de contraste de casos independiente de la variación del contexto esto en torno a lo teórico-metodológico (Lucca & Pinillos, 2015). Sin embargo, es relevante mencionar que, si bien el uso del método comparado comprende un aporte al estudio de los fenómenos sociales, su utilización debe ser precavida y con cautela, puesto que también hay elementos de índole externa que pueden influir en el análisis bajo este método.

De este modo, y ya presentada la metodología y el método, es que a continuación se presenta la herramienta metodológica a utilizar, la cual es el **Análisis de Contenido**, ya que esta técnica “nos ofrece la posibilidad de investigar sobre la naturaleza del discurso.

Es un procedimiento que permite analizar y cuantificar los materiales de la comunicación humana” (Porta & Silva, 2003, p.8), de manera que tal como dice su nombre lo relevante es el contenido del instrumento, es decir, lo que se encuentra inmerso, la significación del mensaje que se encuentra en la entrevista, en discursos, campañas publicitarias, las expresiones de cultura, y para esta investigación lo que se encuentra ensimismado en diferentes fuentes textuales. Así, el análisis de contenido resulta la técnica idónea para esta investigación dado lo relevante del contenido, del mismo modo que a raíz de la interpretación de las fuentes utilizadas es posible, tal como plantea Lopéz (2002) donde además de la descripción, es posible percibir otros elementos y factores que permitan posteriormente su análisis.

#### **4.1. Proceso**

La forma de llevar a cabo el Análisis de Contenido puede ser variado dependiendo del nivel que se escoja, las muestras a utilizar, cómo se crean teorías, etc., Esto puede variar desde el autor en el que se fundamente, como también desde el posicionamiento del investigador, sin embargo, y tal como plantean Gutiérrez & Delgado (1997) existen distintas formas de ejecutar el Análisis de Contenido, pero este puede considerarse en un momento una técnica estándar si tiene el elemento común de la codificación, el cual es abordado en los distintos procedimientos de análisis de contenido. En primer lugar, se definirán los objetivos y los objetos de estudio que se relacionan con la investigación, posteriormente se definirán los materiales que se utilizarán para realizar el análisis de contenido que permitirán especificar el propósito de esta investigación. Posteriormente llegan los momentos donde se precisan los indicadores y codificación donde se realizará un recuento para continuar con la categorización y clasificación de categorías que permitirán efectuar el análisis bajo los parámetros del Análisis de Contenido.

#### **4.2. Objetivos**

- **Objetivo general:** Analizar los Programas de Transferencia Condicionada “Ciudadanía Porteña” y “Programa Familias” para interpretar sus similitudes y diferencias.
- **Objetivo específico I:** Comparar los programas “Ciudadanía Porteña” y “Programa Familias”
- **Objetivo específico II:** Establecer las similitudes entre los programas “Ciudadanía Porteña” y “Programa Familias”
- **Objetivo específico III:** Establecer las diferencias entre los programas “Ciudadanía Porteña” y “Programa Familias”
- **Objetivo específico IV:** Interpretar la comparación entre los programas “Ciudadanía Porteña” y “Programa Familias”

#### **4.3. Elección de materiales y documentos**

En el siguiente apartado se delimitan los documentos que serán utilizados para realizar el Análisis de Contenido, para esto hay que considerar que existen una multiplicidad de documentos y materiales que se pueden posicionar como fuentes, variando en su tipología y en sus aportes investigativos, (véase cuadro N°3 del anexo). Sin embargo, los documentos a utilizar para esta investigación son de índole escrito en formato digital, cada uno con sus respectivas características, identificándose principalmente fuentes primarias y

secundarias donde predominan artículos académicos e informes gubernamentales (véase cuadro N°4 del anexo). Dicho esto, la composición de documentos es la siguiente:

**Cuadro N°2. Composición de materiales y documentos**

Materiales y documentos	Tipo de documento	Cantidad
	Artículo Académico	4
	Informe Gubernamental	5
	Ponencia	1
	Ficha Resumen	1
<b>Total</b>	<b>11</b>	

**Fuente:** Elaboración Propia

#### 4.4. Propósito de investigación

El propósito investigativo se enmarca bajo los parámetros de la comparación, por lo que por medio de ese método es posible dilucidar aspectos, elementos y componentes en los que los PTC en cuestión posean similitudes o diferencias con la finalidad de poder llevar a cabo una interpretación que permita ser un insumo para el progreso de estos programas.

#### 4.5. Indicadores o unidades de análisis IV

Este apartado configura parte indispensable del Análisis de Contenido, puesto que son los lineamientos o bases que son de utilidad para la investigación, por tanto, las unidades de análisis o indicadores se posicionan como elemento esencial de significación, puesto que constituyen el foco de atención dentro de los documentos, herramientas, materiales seleccionados anteriormente. Como ya se ha mencionado anteriormente, esta investigación enfatiza en dos Programas de Transferencia Condicionada, por lo que estos se posicionan como parte esencial de la investigación y por tanto el “**Ciudadanía Porteña**” y “**Programa Familias**” son las unidades de análisis.

#### 4.6. Categorización

En el siguiente apartado, se presentará de forma acotada y preliminar las categorías que posteriormente serán codificadas para realizar una clasificación en cuanto a las unidades de registro y de contexto:

**Cuadro N°4. Categorización y codificaciones**

Categoría	Subcategoría	Descripción	Palabras Clave	Codificación CP	Codificación PF
Erradicación de la pobreza	Aumento de ingreso económico del hogar	Se hace referencia al incremento de recursos monetarios del hogar	-Mayor salario -Ingreso -Dinero -Pobreza	CP_ep_cod1	PF_ep_cod1
	Desarrollo de capacidad humana	Refiere a herramientas entregadas por el programa para la erradicación de la pobreza	-Capacitación -Desarrollo humano -Capacidad -Herramientas	CP_ep_cod2	PF_ep_cod2
Movilidad Social	Ascenso en clase socioeconómica	Alude al desplazamiento a una clase socioeconómica superior	- Ascenso - Clase social - Movilidad - Desplazamiento	CP_mo_cod1	PF_mo_cod1



	Mantenimiento de clase socioeconómica		Alude a la conservación de la misma clase socioeconómica	- Mantener - Clase social - Inmovilidad -Desplazamiento	CP_mo_cod2	PF_mo_cod2
	Descenso de clase socioeconómica		Alude al desplazamiento a una clase socioeconómica inferior	- Descenso - Clase social - Movilidad -Desplazamiento	CP_mo_cod3	PF_mo_cod2
<b>Ámbito de intervención</b>	Educación	Asistencia escolar	Hace referencia a la asistencia regular al establecimiento educacional	-Asistencia -Regularidad -Escuela -Colegio	CP_ac_ed_cod1	PF_ac_ed_cod1
		Rendimiento Académico	Hace referencia a logros académicos o solicitud de un determinado rendimiento académico	-Rendimiento -Notas -Escuela -Colegio	CP_ac_ed_cod2	PF_ac_ed_cod2
	Salud	Controles de salud	Alude al cumplimiento de controles de salud según corresponda	-Asistencia -Salud -Control -Establecimiento	CP_ac_sa_cod2	PF_ac_sa_cod2
	Vivienda		Responde a ayudas generadas para mejorar condiciones de residencia	-Vivienda -Residencia -Subsidio -Condiciones	CP_ac_cod3	PF_ac_cod3
	Laboral		Alude al acompañamiento y desarrollo de capacidades humanas para percibir ingresos de forma autónoma	-Trabajo -Laboral -Autonomía	CP_ac_la_cod4	PF_ac_la_cod4
	Económica		Refiere a transferencias condicionadas que involucren el ingreso socioeconómico o ayudas monetarias	-Bono -Dinero -Económica	CP_ac_ec_cod5	PF_ac_ec_cod5
	<b>Tipo de transferencia</b>	Monetaria Libre		Hace referencia a que el uso del recurso monetario no se encuentra fiscalizado ni restringida por quien la proporcione	-Libertad -Criterio -Responsable -Responsabilidad	CP_tt_ml_cod1
Monetaria Limitada		Hace referencia el uso del recurso monetario se encuentra restringida y limitado por quien la proporciona	- Uso correcto -Restricciones -Exclusivo -Exclusivamente	CP_tt_mlt_cod2	PF_tt_mlt_cod2	

## V. Análisis

Como se ha expuesto anteriormente y de acuerdo con la pregunta investigativa, se precisan e identifican ejes y dimensiones que permitan analizar de forma comparativa el Programa de Ciudadanía Porteña y el Programa Familias de Argentina y Chile respectivamente. De esta forma el análisis será llevado a cabo en función de la categorización del Cuadro N°4,

a un nivel temático entendiendo que “sólo considera la presencia de términos o conceptos, con independencia de las relaciones surgidas entre ellos. Las técnicas más utilizadas son las listas de frecuencias, la identificación y clasificación temática, y la búsqueda de palabras en contexto.” (Andreú, 2001, p.20). Así, por medio de la frecuencia de las palabras claves véase cuadro N°5 del anexo), de su contexto en cuanto a la temática en la que se encuentran y el contenido de los documentos seleccionados se establecerán las semejanzas y diferencias entre los programas en cuestión.

## **5.1 Erradicación de la pobreza**

La erradicación de la pobreza como categoría de análisis responde a un eje central de la comparación de los programas en cuestión, entendiendo además que este es uno de los propósitos esenciales de los PTC en América Latina. De esta forma, desde la categoría erradicación de la pobreza se desprenden dos ámbitos relevantes: aumento de ingreso económico del hogar relacionado principalmente a lo monetario y el desarrollo de capacidades humanas en torno a herramientas que se puedan adquirir a raíz del programa y que sean utilizadas por los beneficiarios para la superación de la pobreza.

### **5.1.1 Aumento de ingreso económico del hogar**

Esta subcategoría de análisis incluye conceptos como mayor salario, ingreso, dinero y pobreza, puesto que se pretende abarcar un área de tipo económica, es decir abordar la eliminación de la pobreza desde la línea de pobreza monetaria establecida por cada país y por tanto reconocer la incidencia -o no- de aumentos en los ingresos económicos de los hogares beneficiados por cada programa. Así, ingreso y pobreza son palabras que se encuentran de forma significativa en los documentos utilizados en relación con la categoría en cuestión planteando en torno a ingreso lo siguiente

“CP representa el reconocimiento por parte del Estado de su obligación de proteger a la población en situación de vulnerabilidad, confirmando de esta forma un paulatino incremento de los mecanismos de des-mercantilización en el acceso a niveles básicos de ingreso.” (CP-05)

“Contribuir a que las personas y familias superen su situación de pobreza extrema de manera sostenible, a través del desarrollo de capacidades que le permitan generar ingresos autónomos por la vía del trabajo y alcanzar mejores condiciones de vida.” (PF-01)

Por otro lado, pobreza se instaure como un concepto recurrente bajo el escenario de propósitos y población objetivo de cada programa, entendiendo que para ser un hogar beneficiario de estos programas deben poseer una situación de pobreza o pobreza extrema, la cual por medio de diversas intervenciones busca ser erradicada, tal como pretenden hacerlo las transferencias monetarias. Así, desde los documentos y materiales utilizados que se refieren al Programa Ciudadanía Porteña y el aumento de ingresos de los hogares, se expone que:

“CP fue diseñado con el objetivo de disminuir los niveles de desigualdad en C.A.B.A. e interrumpir los circuitos de reproducción intergeneracional de la pobreza, efectuando una transferencia de ingresos a los integrantes de las familias de menores recursos.” (CP-01)

“En pos de disminuir los niveles de desigualdad, brinda un subsidio mensual que mejora el ingreso de los hogares en situación de pobreza o indigencia”  
(CP-03)

Como se puede observar, el concepto pobreza tiene una fuerte conexión con el de ingresos, donde ambos se fusionan para contribuir a la erradicación de la pobreza por medio de la gestión y el aumento de los ingresos monetarios de los hogares. Bajo esta lógica, ser un hogar en situación de pobreza se limita a una perspectiva monetaria, soslayando otros factores que inciden en aquella situación. Si bien las intervenciones de este programa no se restringen sólo a un aspecto económico es importante mencionar que constantemente se asocia la pobreza en medidas estadísticas cuantitativas en torno a recursos monetarios (Pizarro, 2001), dejando en segundo plano otras áreas relevantes que se enmarcan en la multidimensionalidad de la pobreza y la vulnerabilidad social.

Del mismo modo, desde el Programa Familias su objetivo concuerda con el Programa Ciudadanía porteña y con esta mirada unilateral de pobreza, que si bien abordan otras esferas de la vida social no forman parte esencial del objetivo en sí:

“El Propósito está limitado a la superación de la pobreza extrema medida solo por ingresos, sin considerar la multidimensionalidad de la pobreza que es lo que en definitiva aportan los Componentes. En este sentido, se produce una incoherencia en el diseño pues ellos aportan a desarrollar capacidades (Acompañamiento Psicosocial), competencias laborales (Acompañamiento Sociolaboral), generar capital humano en los ámbitos de salud, educación y trabajo (Transferencias Condicionadas) y vincular a las familias a diferentes servicios (Vinculación a ofertas).” (PF-01)

“(…) el componente de Transferencias Monetarias busca que las familias que las reciben incrementen sus niveles de seguridad y participen en programas de promoción social, disminuyendo su vulnerabilidad, aliviando las consecuencias de la pobreza en forma inmediata y aumentando sus ingresos, asociando la transferencia a incentivos que protegen la generación de capital humano (...)”  
(PF-03)

Respecto a lo anterior, no sólo se plantea el objetivo principal del Programa Familias, sino que también se realiza una crítica en torno a este y su incongruencia con los elementos de su desarrollo, ya que también se trabajan áreas laborales, educativas, de salud, entre otras. Sin embargo, el componente económico sigue siendo esencial en la concepción de la pobreza, reforzando esta postura unilateral y rezagando elementos como la educación, salud, vivienda, trabajo, etc. a un segundo plano que funcionan como factores para la superación de la pobreza, más no como un posible causante de esta.

### **5.1.2. Desarrollo de la capacidad humana**

Esta subcategoría recopila principalmente los elementos no monetarios que contribuyen a la erradicación de la pobreza, entendiendo que el desarrollo humano es una perspectiva que se enfoca en el desenvolvimiento de las personas en torno a su potencial y capacidades, llevando estos al máximo para poder llevar a cabo una vida plena de acuerdo con necesidades e intereses propios. (PNUD, s.f). De esta forma y como se ha expuesto anteriormente, este eje se relaciona a las herramientas que entregan los programas para la erradicación de la pobreza, donde a partir de los componentes de acompañamiento del

Programa Familias se pretende desarrollar capacidades que permitan un desarrollo y progreso autónomo:

“El Acompañamiento Psicosocial tiene por objetivo promover el desarrollo de las habilidades y capacidades que permitan a las familias su inclusión social y desenvolvimiento autónomo.” (PF-02)

“Tiene por objetivo mejorar la capacidad de las familias para generar ingresos en forma autónoma, el mejoramiento de sus condiciones de empleabilidad y participación en el ámbito laboral.” (PF-02)

“La articulación de Servicios y Prestaciones Sociales busca apoyar a las familias y personas del Programa, a través de la coordinación y ejecución de acciones que permiten poner a disposición de ellos las prestaciones sociales y oportunidades dirigidas a las familias como herramientas de apoyo al proceso de intervención y desarrollo de sus capacidades.” (PF-01)

“Asistir a los eventos de capacitación en seguridad y calidad alimentaria y talleres de orientación laboral.” (CP-05)

“Los/as adultos/as de entre veinticinco (25) y sesenta (60) años de edad que se encuentren desocupados, deben mantenerse activos en la búsqueda de empleos, aprovechando también las ofertas de capacitación laboral implementadas en distintas jurisdicciones.” (CP-05)

Los primeros cuatro extractos corresponden al Programa Familias y las acciones -no monetarias- que se realizan desde el programa para la erradicación de la pobreza, donde el foco se encuentra en acompañamientos psicosociales y laborales que permitan el trabajo en conjunto con el hogar beneficiado avanzar en el descubrimiento y crecimiento de capacidades y habilidades que permitan un desarrollo autónomo de los hogares. El penúltimo y último extracto corresponden al programa Ciudadanía Porteña donde se exponen algunas responsabilidades que posee el programa en donde se aluden a capacitaciones que permitan a los beneficiarios ampliar su rango de competencias laborales y conocimientos, tal como se expone anteriormente.

## **5.2. Movilidad Social**

Este eje de análisis comprende ascenso en clase socioeconómica, mantenimiento de clase socioeconómica y descenso de clase socioeconómica, donde por medio del análisis a los documentos y materiales utilizados se pudo identificar de forma escasa la reiteración de palabras clave. Así, en los PF-01 y PF-03 se menciona la movilidad social:

“Es lo que constató el seguimiento de la encuesta panel de la CASEN 1996, 2001 y 2006 que analiza la movilidad social de las personas durante una década. La conclusión más relevante es que permitió distinguir para el período una pobreza crónica (4,2% de la población) que no logró salir nunca de la pobreza y otra transitoria (34%) que entra y sale de la pobreza.” (PF-01)

“el componente de Transferencias Monetarias busca que las familias que las reciben incrementen sus niveles de seguridad y participen en programas de promoción social, disminuyendo su vulnerabilidad, aliviando las consecuencias de la pobreza en forma inmediata y aumentando sus ingresos, asociando la

transferencia a incentivos que protegen la generación de capital humano, tales como salud y educación generando una plataforma de seguridad para desarrollar procesos orientados a la movilidad social.” (PF-03)

Así, desde un punto de vista estadístico no hay un ascenso concreto en la estratificación social, en este caso de Chile, más bien hay un mantenimiento constante de la situación socioeconómica de pobreza, mientras que a la vez hay un proceso cíclico de ascenso y mantenimiento en torno a la clase socioeconómica. En cuanto al programa Ciudadanía Porteña no hay alusiones a la movilidad social a partir de la categorización realizada o presencias de palabras clave que correspondan al contexto de la categoría.

### **5.3. Ámbito de Intervención**

La categoría ámbito de intervención se relaciona tal como dice su nombre con las áreas de intervención del programa y las condicionalidades existentes en algunas de las subcategorías, para así, poder evidenciar la importancia de cada ámbito en los programas en cuestión y la forma en que se manifiesta cada uno de ellos. De esta forma, los sub-ejes corresponden a educación, salud, vivienda, laboral y económica.

#### **5.3.1 Educación**

En esta subcategoría se pretende visibilizar las condicionalidades que existen en torno a la esfera educativa, teniendo como antecedente la caracterización de los programas Ciudadanía Porteña y Programa Familias realizada anteriormente. De esta forma, la condicionalidad más relevante en relación con el análisis tiene que ver con la asistencia escolar en los distintos niveles educativos y en menor medida con el rendimiento académico en ciertos niveles de enseñanza.

##### **5.3.1.1. Asistencia escolar**

Como se ha planteado anteriormente, un componente recurrente de los PTC tiene que ver con la asistencia frecuente a establecimientos educativos, es decir cumplir con un porcentaje establecido de asistencia escolar, por lo que las palabras clave para determinar esto se limitan a regularidad, escuela, colegio y asistencia, donde este último es sobresaliente en los documentos *CP-05*, *PF-01* y *CP-06*, y en menor presencia en *CP-01*, *CP-02*, *CP-03* y *CP-04* por lo que si bien hay diferencias en cuanto a la recurrencia de la palabra en los documentos, este se encuentra presente en la mayoría de estos, donde se plantea que:

“Las condicionalidades establecidas en los PTC se vinculan con la asistencia escolar de los niños y niñas, y con su control de salud. Estas condicionalidades se conciben de manera punitiva, es decir, su falta de cumplimiento implica la pérdida del beneficio.” (*CP-05*)

“Se les denomina “condicionadas” dado que la transferencia se entrega sólo si la familia cumple determinados requisitos copulativos respecto a los ámbitos de salud, educación y pobreza. Estas son transferencia por deber Control Niño(a) Sano (con controles de salud regulares entre 0 a 6 años), de acuerdo a la frecuencia que corresponda; y transferencia por deber de asistencia escolar de al menos un 85% (niños entre 6 y 18 años).” (*PF-01*)

“(…) la estrategia de transferir ingresos a los hogares en situación de pobreza de la Ciudad de Buenos Aires, asociando esta transferencia al control de salud y la asistencia escolar de niños, adolescentes y jóvenes, evidencia un fuerte impacto no sólo en la reducción de la indigencia y la pobreza, sino también sobre el desarrollo infantil y adolescente, promoviendo el acceso temprano y la permanencia en el sistema educativo de los menores de 18 años y la disminución del trabajo infantil y adolescente.” (CP-06)

Así, se puede ver que dentro de los PTC y en especial de los programas en cuestión, la asistencia escolar se posiciona como una condicionalidad común entre el programa Ciudadanía Porteña y el Programa Familias, lo que deja entrever además que el no cumplimiento de este puede significar la suspensión del beneficio y/o transferencia. Además, la importancia que dan estos programas a esta condicionalidad tiene que ver con la permanencia en el sistema educativo de los niñas, niños y adolescentes, al mismo tiempo que posicionan la educación como área de desarrollo que permite mejores condiciones de vida a futuro.

#### 5.3.1.2. Rendimiento Académico

El rendimiento académico si bien no es un elemento que se posiciona como prominente dentro de las condicionalidades, si se encuentra presente, al menos en el Programa Ciudadanía Porteña como un componente de fiscalización, ya que:

“Los beneficiarios deben asumir el compromiso de asistir a la escuela y promover los estudios anualmente (niveles primario y secundario) o aprobar al menos dos materias en el año (niveles terciario y universitario).” (CP-05)

“Los jóvenes beneficiarios asumen un compromiso al recibir la prestación: quienes asisten al nivel primario o secundario deben concurrir a la escuela y promover los estudios anualmente; en tanto que aquellos que se encuentran en el nivel terciario o universitario deben aprobar al menos dos materias en el año.” (CP-06)

De acuerdo con lo anterior, el rendimiento académico tiene que ver principalmente con la promoción de curso en educación básica y secundaria y la aprobación de materias en la educación superior, donde no cumplir con alguno de estos puntos significa revocar los beneficios. Por otro lado, en el Programa Familias existe una transferencia monetaria que se encuentra condicionada por el rendimiento académico, pero, además, se deben cumplir una serie de condiciones socioeconómicas para ser parte del grupo beneficiario:

“Bono por Logro Escolar (Transferencia por Esfuerzo) dirigido a familias del 30% de la población más vulnerable con integrantes menores de 24 años que cursen entre 5° básico a 4° medio y que se encuentren dentro del 30% del mejor rendimiento académico de su promoción” (PF-01)

Así, el rendimiento escolar para el acceso al bono por logro escolar es primordial, indicando del mismo modo un sistema meritocrático en torno a quienes deben ser merecedores de aquel beneficio, planteando que quien más se esfuerza (rendimiento académico sobresaliente) debe obtener mayor beneficio, sin embargo, hay un sesgo en torno a personas que puedan presentar dificultades en los procesos de aprendizaje académicos y que puedan esforzarse de igual o mayor forma (Cociña, 2013).

### 5.3.2. Salud

La salud es un área que abordan los PTC con el propósito de acercar a los grupos en situación de pobreza a los servicios de salud, ya sea por medio de controles preventivos en mujeres embarazadas y en controles de salud regulares en niños, niñas y adultos mayores principalmente. Esto, se ve incentivado por transferencias monetarias que se entregan al cumplir con los controles de salud solicitados, de manera que esta subcategoría comprende términos como asistencia, salud y control, donde la predominancia de estas palabras claves se encuentran principalmente en los documentos que aluden al Programa Ciudadanía Porteña, por otro lado, se encuentran en menor medida estos términos en los materiales utilizados en torno al Programa Familias, sin embargo, este ámbito de condicionalidad se encuentra presente en ambos programas. A raíz de esto, el eje que se desprende de esta área de condicionalidad es sobre los controles de salud.

#### 5.3.2.1. Controles de salud

Como se ha mencionado anteriormente, las palabras clave son asistencia, salud y control, donde el término que posee mayor frecuencia es salud en complemento control, especialmente en los documentos *CP-01*, *CP-05* y *PF-01* donde se manifiesta la asistencia a los controles de salud como una corresponsabilidad a la que se accede al ser parte del programa:

“los titulares del beneficio asumen las siguientes corresponsabilidades en materia de protección de la salud: controles mensuales durante el embarazo, controles de ‘niño sano’ y desarrollo nutricional desde el nacimiento hasta los dieciocho años (18) y controles de salud anual para los adultos mayores a sesenta y cinco (65) años de edad y personas con necesidades especiales (...)” (*CP-01*)

“(...) CP constituye primariamente un programa alimentario y que, además, se propone promover el acceso a la educación y la salud, especialmente en los niños, niñas y adolescentes, así como la inserción laboral de los adultos. Para el cumplimiento de estas metas se exige la presentación bimestral de certificaciones de salud y educación como condiciones o ‘corresponsabilidades’ para la recepción del beneficio.” (*CP-05*)

“(...) considerado las denominadas transferencias condicionadas en educación y salud, cuyo cumplimiento no necesariamente están asociadas a una motivación económica, sino que son consideradas por las familias como necesarias de cumplir por sí mismas.” (*PF-01*)

En los extractos anteriores, es posible ver que para el programa Ciudadanía Porteña, el cumplimiento y ratificación de la asistencia a los controles de salud cumple un rol importante dentro de las corresponsabilidades de este PTC, tanto para incentivar el acceso a la salud como para poder recibir la transferencia condicionada. Por otro lado, desde el documento referente al Programa Familias, se podría considerar que esta corresponsabilidad se presenta como un facilitador frente a las familias y su acceso a la salud, ya que plantea que la bonificación económica por la asistencia a los controles de salud pasa a segundo plano, siendo la necesidad, iniciativa y motivación de la familia lo relevante. También es necesario hacer hincapié que, si bien esto puede acercar a las familias a los centros y

establecimientos de salud, estos al mismo tiempo deben brindar una atención de salud de calidad, que permita a las familias cubrir sus necesidades en torno a esta área.

### **5.3.3. Vivienda**

Este eje de análisis pretende abordar las transferencias condicionadas existentes para las familias en el ámbito de vivienda, enfatizando principalmente en los beneficios que permitan generar mejoras en las residencias de los hogares beneficiados, entendiendo además que bajo un enfoque de derecho y según la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948 el acceso a una vivienda que permita vivir adecuadamente es un derecho (ONU, 1948). Así, los términos de análisis presentados en la categorización como vivienda y condiciones, sus frecuencias se relacionan principalmente a mejorar condiciones de vida a modo ambiguo, es decir no alberga de forma predominante el área de vivienda en cuanto el contexto dada en este informe. Del mismo modo, residencia se encuentra presente en los documentos utilizados, sin embargo, no se encuentran en la tabla de frecuencias dado que su uso se relaciona a requisitos de postulación al programa Ciudadanía Porteña, mientras que, en los documentos en torno al Programa Familias, no hay presencia del término. Dicho lo anterior, subsidio si bien también se encuentra presente refiriéndose a bonificaciones monetarios, también se encuentra presente bajo el contexto que se ha decidido en la categoría, esencialmente para referirse a una ayuda monetaria para hacer pago de agua potable que entrega el Programa Familias:

“Subsidio al Pago del Consumo de Agua Potable y Servicio de Alcantarillado de Aguas Servidas de la ley N° 19.949. Subsidio por decreto alcaldicio 171 y cubre la totalidad del consumo hasta 15 metros cúbicos. Tiene una duración máxima de 36 meses y se paga directamente a los proveedores del servicio. Cuando el arranque es colectivo se postula en forma colectiva.” (PF-01)

De esta forma, es posible dar cuenta que, a raíz de los documentos utilizados, las condicionalidades y la intervención de los programas en cuestión en el área habitacional no se centran en mejoras de vivienda de los hogares beneficiarios, ni tampoco abordan el tema habitacional como una temática de transformación social, más bien se aborda desde una perspectiva técnica y de caracterización en torno a la residencia de los hogares de las familias beneficiarias.

### **5.3.4. Laboral**

Esta subcategoría tiene relación con el acompañamiento y herramientas que entregan los programas Ciudadanía Porteña y Programa Familias para que los hogares beneficiarios puedan generar ingresos autónomos por medio del trabajo comprendiendo que las políticas que tienen por objetivo la superación de la pobreza y disminución de las desigualdades poseen desafíos bilateral y simultáneo en torno a la inclusión en lo laboral y social (Abramo, Cecchini & Morales, 2019).

Este ámbito está guiado por conceptos que se consideraron pertinentes para la recolección de información, términos como trabajo y laboral, los cuales se encuentran presentes de forma masiva en CP-02, PF-01 y CP-06 y en menor medidas en los documentos CP-01, CP-03, PF-02 y PF-05, por otro lado, autonomía tiene leves presencia en CP-02, CP-05, PF-01, CP-06, PF-03 y PF-04, mientras que en el resto, el término se encuentra ausente. Dicho esto, este ámbito de intervención se concreta a raíz de lo planteado de la siguiente forma:



“El objetivo del programa es ayudar a los hogares a financiar la canasta alimentaria, así como a promover el acceso a la educación y protección de la salud de los niños, niñas, adolescentes y su grupo familiar, la búsqueda de empleo y la reinserción en el mercado laboral de los adultos.” (CP-04)

“El Acompañamiento Sociolaboral tiene por objetivo mejorar la capacidad de las familias para generar ingresos en forma autónoma, el mejoramiento de sus condiciones de empleabilidad y participación en el ámbito laboral.” (PF-01)

“Uno de los objetivos del PCP es la erradicación del trabajo infantil. El trabajo infantil posee importantes consecuencias negativas sobre el bienestar y desarrollo de los niños, niñas y adolescentes, por lo que su erradicación es de vital importancia a fines de interrumpir la transmisión intergeneracional de la pobreza.” (CP-06)

“El Acompañamiento Sociolaboral, se orienta a generar o mejorar su nivel de ingresos autónomos de las familias de modo de salir de la situación de pobreza por la vía del trabajo y mantenerse fuera de ella por sus propios medios.” (PF-05)

Así, es posible visibilizar que lo laboral como área de intervención está presente en ambos programas, para que los hogares beneficiarios puedan elaborar ingresos de forma propia que permitan sustentar su situación económica y además superar la situación de pobreza por medio de la inserción en el mercado laboral, sin embargo, desde el programa Ciudadanía Porteña también se instaura fuertemente el propósito de erradicar y disminuir el trabajo infantil por medio de sus intervenciones con una planteamiento a largo plazo que espera bienestar de niños, niñas y adolescentes y romper con la pobreza intergeneracional, un punto que desde el Programa Familias no se plantea de esa forma, pero si abordan fuertemente el desarrollo de capacidades para una inserción laboral por medio del Acompañamiento Sociolaboral que pretende abrir oportunidades laborales y fomentar la participación de los beneficiarios en el mercado laboral.

### **5.3.5. Económica**

La última subcategoría de ámbito de intervención se refiere principalmente a las transferencias monetarias que entregan los programas en cuestión, si bien puede tener similitudes con la categoría de erradicación de la pobreza y con la subcategoría aumento socioeconómico del hogar, el área de intervención económica enfatiza en todas las prestaciones monetarias que se entregan a los hogares beneficiados, no solamente a aquellas que impliquen un aumento en los ingresos económicos del hogar. Por tanto, las palabras claves de esta subcategoría remiten a conceptos como bono, dinero y económica, los cuales permiten conocer las transferencias monetarias que entregan los programas de forma general. Hay que mencionar que la frecuencia de palabras clave es limitada en la mayoría de los documentos y materiales utilizados, y ausente en algunos casos.

Dicho esto, las principales transferencias monetarias del Programa Familias se determinan por medio de bonos siendo los más sobresalientes el bono por logro escolar, bono mujer trabajadora, bono de protección, bono por asistencia escolar y control niño sano según datos del 2013:

“(…) se observa que entre las transferencias más importantes está la transferencia base que la reciben el 52,8% de las familias respecto al total de beneficiarios de ese año, los bonos de asistencia escolar el 42,6%, control de niño sano el 19,4%, el bono logro escolar 15,2% y el Subsidio Empleo Mujer 8,6%.” (PF-01)

“El gasto promedio por beneficiario del componente bonos y transferencias, se considera alto en comparación a los gastos por beneficiario de los restantes componentes.” (PF-02)

Así, es posible visibilizar las principales transferencias de índoles económicas en distintas áreas y, como se ha mencionada anteriormente en la caracterización del programa, en categorías anteriores y en el último extracto, los bonos cumplen un rol relevante en el Programa Familias, tanto a nivel presupuestario como de intervención “con el fin de otorgar una seguridad económica base, además de complementar sus ingresos autónomos, las que se constituyen en instrumentos motivadores y a la vez facilitadores de la participación de los usuarios en los otros componentes” (Ministerio de Desarrollo Social, 2016).

Por otro lado, el Programa Ciudadanía Porteña entrega las prestaciones monetarias por medio de una tarjeta magnética, así, Ciudadanía Porteña Con todo derecho, ticket social, estudiar es trabajar (también pueden retirar dinero en efectivo), red primeros meses reciben aportes monetarios que poseen un uso establecido:

“CP se encuadra en esta línea al transferir dinero a través de la entrega de una tarjeta bancaria, en cuya cuenta se deposita el dinero correspondiente al beneficio.” (CP-05)

“Un aspecto importante a destacar de las entrevistas realizadas y que se vincula estrechamente con la capacidad productiva de las mujeres, es que el dinero recibido no sólo permite ampliar cuantitativamente la mercadería que se compra, sino que también permiten el desarrollo de pequeños emprendimientos” (CP-02)

Desde el programa Ciudadanía Porteña, el mecanismo en que se realiza la transferencia funciona como un chequeo al uso del beneficio, lo que a la vez limita las decisiones de los hogares beneficiarios, ya que, si bien la transferencia pretende tener un uso potencial a bienes de primera necesidad, en diversas ocasiones o situaciones lo necesario para los hogares beneficiarios pueden ser de otra índole. Por otra parte, se menciona que este tipo de beneficios no sólo sirve como una ayuda económica, sino que también amplía la posibilidad de obtener ingresos por medio de iniciativas de los beneficiarios en torno a oportunidades laborales, lo que a la vez permite incentivar el desarrollo autónomo de los hogares beneficiarios y de las mujeres.

Así, es posible ver la similitud en torno a las transferencias económicas, las cuales se posicionan como la base de estos programas. Asimismo, podemos ver que se pueden diferenciar en su ejecución, tal como se plantea anteriormente, el Programa Familias posee un bono a la mujer trabajadora, donde el énfasis se encuentra en las mujeres que posean trabajo, si bien esto no se ve reflejado de forma directa en el programa Ciudadanía Porteña, es posible identificar que de forma indirecta las mujeres pueden por medio de las tarjetas de compra crear sus propias oportunidades laborales.

## **5.4. Tipo de Transferencia monetaria**

Esta última categoría de análisis alude a las transferencias monetarias, su uso, fiscalización y limitaciones, es decir, si la prestación tiene indicaciones o está pactada la forma en que debe ser utilizada, o si por el contrario el uso es decisión plena y autónoma de quienes son responsables de recibir el beneficio. De esta forma, las subcategorías que se desprenden son monetaria libre, donde el uso de la transferencia no se ve restringido ni limitado por quién entrega el recurso monetario, por otro lado, se encuentra monetaria limitada, la cual tal como dice su nombre posee limitaciones o restricciones en su utilización, las cuales son determinadas por la entidad que entrega el beneficio.

### **5.4.1. Monetaria Libre**

Para desarrollar estos ejes se utilizaron como libertad, criterio, responsable y responsabilidad entendiendo que la utilidad de las transferencias monetarias estará a disposición y decisión de los beneficiarios. Dicho esto, los términos clave mencionados anteriormente en su mayoría se encuentran ausentes, y la forma en que se encuentran presentes es bajo otro contexto, como es el caso de criterio, donde se refiere a los ámbitos de elegibilidad de los beneficiarios, pero no hace mención a las transferencias monetarias y si su uso es libre o limitado. Del mismo modo, responsable y responsabilidad no se presentan bajo el contexto solicitado, sino que plantean las responsabilidades de las mujeres en cuanto a actividades domésticas, el Estado en torno a la situación de pobreza, y también bajo el escenario del cumplimiento de las condicionalidades por parte de los beneficiarios. Lo mismo sucede con el término libertad, el cual no responde a las necesidades de la subcategoría monetaria Libre.

A raíz de lo anterior, no se puede realizar un análisis comparativo en este ámbito por medio de los materiales y documentos utilizados, sin embargo, en lo que Programa Familias respecta y lo estipulado en la Ley 20.595, el Ministerio de Desarrollo Social es encargado de realizar los pagos monetarios por las entidades que estime conveniente, además, no se presentan indicaciones para el uso de las prestaciones monetarios, ni herramientas que respondan a esto (en contraste con la tarjeta magnética entregada por el programa Ciudadanía Porteña), por lo que puede considerarse de uso libre.

### **5.4.2. Monetaria Limitada**

A diferencia del eje anterior, monetaria limitada tiene relación con las limitaciones que se imponen desde quien proporciona la transferencia monetaria por tanto se cree pertinente la utilización de palabras clave como uso, restricciones y exclusivo. La frecuencia de las palabras se encuentra ausente principalmente en los documentos que abordan el Programa Familias. Por otro lado, hay leves frecuencias de estos términos en los escritos que aluden el programa Ciudadanía Porteña mencionando que:

“El uso de la tarjeta de compra es exclusivo de la/el titular y está sujeto a algunas restricciones: no se pueden realizar extracciones de dinero en efectivo, ni por la ventanilla del banco ni por cajeros automáticos; el gasto no puede superar el saldo disponible en la tarjeta y no se permite el pago en cuotas.”  
(CP-04)

“(…) tal como establece la Ley de creación del CP, “la prestación es exclusiva para la adquisición de productos alimentarios y elementos indispensables para la higiene, limpieza del hogar, combustión necesaria para la cocción y útiles escolares.” (CP-05)

Como se plantea anteriormente, el programa Ciudadanía Porteña limita el uso de las transferencias monetarias condicionadas, precisando la forma en que debe ser ocupada la prestación, que en este caso se entrega por medio de una tarjeta de compra, la cual como se ha mencionado anteriormente debe ser utilizada para la adquisición de determinados bienes los cuales como se ha mencionado anteriormente deben ser adquiridos en los comercios asociados al programa. Esto nos permite enmarcar el programa Ciudadanía Porteña dentro del tipo de transferencia monetaria limitada, lo que puede observarse desde dos perspectivas, la primera como una forma de fiscalización desde el programa para que el uso de la prestación sea pertinente, y por otro lado, como una falta de confianza y desincentivo a la autonomía de los hogares beneficiarios.

## **VI. Conclusiones**

A lo largo de este escrito se ha permitido abordar los Programas de Transferencias Condicionadas y en específico conocer el programa Ciudadanía Porteña y Programa Familias por medio de un análisis comparativo. Esto nos permite acceder a las principales similitudes y diferencias entre estos dos programas, los cuales en la caracterización previamente realizada podrían parecer análogos, sin embargo, por medio de las categorías de análisis es posible precisar en los parecidos y discrepancias que poseen.

Así, lo que ha permitido este informe es exponer que desde ambos programas existe el propósito de erradicar la situación de pobreza por medio de la ingesta de recursos económicos, desde una visión de pobreza que tiene su foco principal en lo monetario y que entrega prestaciones que pueden contribuir al corto plazo con la disminución de la pobreza, entendiendo que las transferencias monetarias se entregan mientras se es parte del grupo objetivo o según la duración formal que estipula el programa, lo que puede significar una tensión en cuanto la proyección que existe en torno a los beneficiarios de estos programas, ya que a largo plazo pudiesen seguir siendo sujetos dependientes de estos u otros programas y políticas sociales. Bajo este contexto, el programa Ciudadanía Porteña y especialmente el Programa Familias poseen intervenciones en torno al desarrollo humano y con ello permitir un desenvolvimiento laboral que colabore a la superación de la pobreza. Sin embargo, esto a largo plazo puede tener controversias, entendiendo que hay un posicionamiento que asume que a raíz de la adquisición de ciertas aptitudes y habilidades se pueden mejorar condiciones de vida, aludiendo a que hay un espacio que los acogerá y que les permitirá acceder a nuevas oportunidades de desarrollo (Serrano, 2005). De esta misma forma, podemos establecer que la erradicación de la pobreza tiene un nexo con la movilidad social, entendiendo que la superación de esta tiene que ver generalmente con un ascenso económico, lo que como se ha expuesto anteriormente no posee un rol relevante o determinante dentro los programas en cuestión como proyección de la situación de los hogares beneficiarios, y ante esto, la superación de la pobreza se hace incongruente con una meta de erradicación de pobreza a largo plazo, obviando además la existencia de otros

factores como la economía, los que pueden incidir en el retorno de un hogar a la situación de vulnerabilidad (Rangel, 2011).

Asimismo, tanto en el Programa Familias como en Ciudadanía Porteña las condicionalidades en áreas como salud y educación se orientan en asistencia a controles de salud, asistencia escolar y rendimiento académico, las que se instauran como uno de los elementos esenciales de estos programas, donde la corresponsabilidad conlleva el posicionamiento de los beneficiarios como actores principales de la intervención, haciéndolos partícipes y responsables del mejoramiento de su calidad de vida y de lograr el egreso de estos programas en un periodo corto de tiempo (Villatoro, 2007).

Bajo este escenario hay que problematizar este protagonismo que se les da a los sujetos beneficiarios, puesto que el foco que tienen estos programas es en el depósito de responsabilidad en quienes son beneficiarios de estos, lo cual elude las estructuras socioeconómicas y mecanismo que producen y reproducen la pobreza. Asimismo, se invisibilizarían otros factores o condiciones de vida que puedan incidir en el cumplimiento - o no- de estas responsabilidades, lo cual no es congruente con los objetivos de los programas mencionados, puesto que si por alguna externalidad no es posible cumplir con los requisitos, estos conlleva una sanción, la cual puede ser suspensión o pérdida del beneficio, que de ser así no contribuiría a un cambio a la situación de vulnerabilidad, esto se refiere principalmente a las dificultades que podrían tener los hogares beneficiarios para dar cumplimiento a las condicionalidades, tales como problemas de movilización, de cuidado, dificultades familiares, etc.

Para finalizar, los programas Ciudadanía Porteña y Programa Familias han tenido mayores similitudes que diferencias, especialmente en los impactos que buscan generar con sus intervenciones en pro de la superación de la pobreza. De igual forma, poseen falencias que deben ser atendidas en torno a los pisos mínimos de bienestar, tanto en educación, salud, vivienda, trabajo, etc., considerando y problematizando que cumplir con las condicionalidades que exigen estos PTC no implica una efectividad en su función, es decir, asistir de forma regular a un establecimiento educacional no garantiza que la educación proporcionada sea de calidad, o que asistir a capacitaciones laborales asegure una inserción en el mercado laboral. Por último, hay que mencionar que es de suma importancia poner atención a la focalización existente en torno a quien recibe las transferencias, lo cual es cuestionable, ya que tiene un perspectiva de género sesgada en torno a habilidades y competencias dentro del ámbito familiar, produciendo del mismo modo estereotipos de género, los cuales reducen el rol de la mujer en el hogar como quien administra el dinero y realiza acciones de cuidado, por lo que el empoderamiento que pretenden entregar estos programas puede ser visto de una forma crítica, que posiciona a la mujer más que como actor de cambio como un instrumento transformador, reproduciendo el papel que históricamente se le ha asignado en el hogar, por tanto, se deben pensar elementos relevantes que les permita a estos programas fomentar la autonomía en todos los sentidos y en todos los integrantes del hogar, acorde a las necesidades y estructura de la familia.

## Anexo

**Cuadro N°1. Elementos del Enfoque de Derecho según Cecchini & Rico (2015), Sepúlveda (2014), Abramovich (2006) y Barco (2014)**

<p style="text-align: center;">Autor</p> <p>Elementos del Enfoque de Derecho</p>	<p style="text-align: center;"><b>Cecchini &amp; Rico</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>Sepúlveda</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>Abramovich</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>Barco</b></p>
<p style="text-align: center;">Institucionalidad</p>	<p>La creación de políticas y programas debe darse bajo un marco jurídico e institucional que sea ad hoc, considerando la constitución, leyes, reglamentos, y documentos de la política pública.</p>	<p>Existencia de un marco jurídico legal en que se basen políticas públicas y sociales con este enfoque.</p>	<p>El derecho internacional de los derechos humanos como marco conceptual.</p>	<p>Delimitación del derecho, lo que comprende la identificación y elementos de este.</p>
<p style="text-align: center;">Igualdad y no discriminación</p>	<p>Se debe combatir la estructura que reproduce y produce la discriminación y la desigualdad.</p>	<p>Deber del estado por medio de políticas públicas y protección social priorizando grupos excluidos, discriminados</p>	<p>Obligación del estado en garantizar derechos sociales, especialmente de grupos prioritarios</p>	<p>Presente dentro del elemento básico e Principios Transversales de este enfoque.</p>
<p style="text-align: center;">Participación</p>	<p>Se posiciona como un mecanismo de supervisión y evaluación de las políticas, atendiendo a que la población se ven afectadas por estas, por tanto, su participación es relevante.</p>	<p>La participación como un derecho y también como elemento de viabilidad de la transformación, entendiéndose una alta y efectiva participación.</p>	<p>Sectores y grupos sean partícipes del ejercicio de sus derechos, ya sean laborales, sociales, políticos, etc.</p>	<p>Uno de los principios transversales en cuanto a la ciudadanía como actores activos en las decisiones a tomar.</p>
<p style="text-align: center;">Integralidad</p>	<p>Estrategias que permitan que la protección social, en base a derechos humanos se aborde desde la multidimensionalidad.</p>	<p>Existencia de un enfoque integral, donde se encuentren en sincronía, coherencia y todos los derechos, económicos, sociales, culturales, etc.</p>	<p>No se encuentra presente</p>	<p>No se encuentra presente</p>
<p style="text-align: center;">Transparencia/acceso de la información</p>	<p>Todas las políticas de protección social deben ser transparentes y entendibles para la ciudadanía, con el fin de evitar deficiencias, negligencias, irregularidades.</p>	<p>Es un elemento esencial del enfoque y de la rendición de cuentas. Pretende evitar malas gestiones, corrupción, abuso, etc.</p>	<p>Es importante el acceso y transparencia para evaluación y fiscalización de políticas.</p>	<p>Principio transversal</p>

Rendición de cuentas	Es un “proceso de garantía” para que las personas puedan reclamar su derecho a la protección social, de manera que deben existir mecanismos que permitan reconocer y arreglar errores.	El derecho de la población a reclamar sobre la seguridad social, en cuanto al funcionamiento y errores y malas prácticas por parte de los funcionarios, es un punto esencial.	Mecanismo de exigibilidad de derechos, no se encuentra limitado a la justicia y también responde a las gestiones realizadas por funcionarios, organismos, gobierno, etc.	Principio transversal
Obligaciones del Estado	Promoción de derechos económicos y sociales. Se posiciona al Estado como el actor más importante en este punto por sobre los actores de la familia, el mercado y organizaciones sociales.	Garantizar que no se vulneren los derechos por medio de condicionalidades o corresponsabilidad (Ejemplo: Programas de Transferencias Condicionadas)	Para el Estado, los derechos económicos, sociales y culturales son obligaciones que pueden ser positivas o negativas.	Respetar, proteger, garantizar y promover como obligación.

**Fuente:** Elaboración propia.

## Cuadro N°2. Programas de Transferencia en América Latina y el Caribe

Nombre del Programa	País	Estado
Asignación Universal por Hijo para Protección Social	Argentina	Operativo
Familias por la Inclusión Social	Argentina	Finalizado
Jefas y Jefes de Hogar Desocupados	Argentina	Finalizado
Programa de Ciudadanía Porteña	Argentina	Operativo
Creando oportunidades para nuestra transformación social (Building Opportunities for Our Social Transformation, BOOST)	Bélice	Operativo
Bono Juancito Pinto	Bolivia	Operativo
Bono Madre Niña-Niño Juana Azurduy	Bolivia	Operativo
Bolsa Alimentação	Brasil	Finalizado
Bolsa Escola	Brasil	Finalizado
Bolsa Familia	Brasil	Operativo
Cartão Alimentação	Brasil	Operativo
Programa Bolsa Verde	Brasil	Finalizado
Programa de Erradicação do Trabalho Infantil (PETI)	Brasil	Operativo
Chile Seguridades y Oportunidades - SSyOO (Ingreso Ético Familiar-IFE)	Chile	Operativo
Chile Solidario	Chile	Finalizado
Subsidio Único Familiar	Chile	Operativo
Más Familias en Acción	Colombia	Operativo
Red Unidos (Ex Red Juntos)	Colombia	Operativo
Subsidios Condicionados a la Asistencia Escolar	Colombia	Finalizado
Avancemos	Costa Rica	Operativo
Crecemos	Costa Rica	Operativo

Superémonos	Costa Rica	Finalizado
Bono de Desarrollo Humano	Ecuador	Operativo
Bono Solidario	Ecuador	Finalizado
Desnutrición Cero	Ecuador	Operativo
Programa de Apoyo a Comunidades Solidarias en El Salvador (ex Comunidades Solidarias Rurales o Red Solidaria)	El Salvador	Operativo
Bono Social (ex Mi Bono Seguro)	Guatemala	Operativo
Mi Familia Progresá	Guatemala	Finalizado
Protección y Desarrollo de la Niñez y Adolescencia Trabajadora (2007-2008)	Guatemala	Finalizado
Ti Manman Cheri	Haití	Operativo
Bono Vida Mejor (ex Bono 10.000 Educación, Salud y Nutrición)	Honduras	Operativo
PRAF/BID Fase II	Honduras	Finalizado
PRAF/BID Fase III	Honduras	Finalizado
Programa de Asignación Familiar (PRAF)	Honduras	Finalizado
Programme of Advancement Through Health and Education (PATH)	Jamaica	Operativo
Becas para el Bienestar Benito Juárez	México	Operativo
Oportunidades (Programa de Desarrollo Humano, ex Progresá)	México	Finalizado
Programa de Estímulos para el Bachillerato Universal, "Prepa Sí"	México	Finalizado
Prospera. Programa de Inclusión Social	México	Finalizado
Red de Protección Social	Nicaragua	Finalizado
Sistema de Atención a Crisis	Nicaragua	Finalizado
Bonos Familiares para la Compra de Alimentos	Panamá	Operativo
Red de Oportunidades	Panamá	Operativo
Abrazo	Paraguay	Operativo
Tekoporã	Paraguay	Operativo
Juntos (Programa Nacional de Apoyo Directo a los más Pobres)	Perú	Operativo
Programa Solidaridad	República Dominicana	Finalizado
Progresando con Solidaridad	República Dominicana	Operativo
Targeted Conditional Cash Transfer Program (TCCTP)	Trinidad y Tobago	Operativo
Asignaciones Familiares - Plan Equidad	Uruguay	Operativo
Plan de Atención Nacional a la Emergencia Social (PANES)	Uruguay	Finalizado
Tarjeta Uruguay Social (ex-Tarjeta Alimentaria)	Uruguay	Operativo

**Fuente:** Elaboración propia con información recolectada de <https://dds.cepal.org/bpsnc/ptc>



**Cuadro N°3. Tipos de fuentes de Información**

	<b>Clasificación</b>	<b>Características</b>	<b>Ejemplo</b>
<b>Fuentes de Información</b>	Primaria	Contienen información nueva y original producto de una de un trabajo o actividad investigativa. Poseen una estructura acorde al área de trabajo y se puede acceder a ellos desde bibliotecas en formato físico o en otras plataformas, además pueden estar publicadas, en formato especial o de forma inédita (no publicadas)	Libros, revistas científicas, publicaciones oficiales, investigaciones o documentos o informes estatales, bases de datos, leyes, tesis, entre otros.
	Secundaria	Permiten conocer la información de la fuente primaria, puesto que este tipo de fuentes hacen una reelaboración, reordenan y sintetizan la información de las de primer tipo. Al igual que las fuentes primarias es posibles encontrarlas en formato físico o digital o multimedia.	Enciclopedias, diccionarios, libros o artículos que interpretan o sintetizan información de las fuentes primarias, periódicos, entre otros.
	Terciaria	Compilan información extraída de las fuentes primarias y secundarias, son más superficiales en cuanto a que son más exhaustivas en torno a la síntesis y reordenación permiten llegar a los otros tipos de fuentes.	Bibliografías, directorios, catálogos de biblioteca, obras de referencias, etc.

**Fuente:** Elaboración propia.

**Cuadro N°4. Materiales y documentos**

<b>N° Texto</b>	<b>Nombre del documento</b>	<b>Autor</b>	<b>Año</b>	<b>Clasificación</b>	<b>Tipo</b>	<b>Etiqueta</b>
1	Una descripción y caracterización del Programa de Transferencias Condicionadas "Ciudadanía Porteña-Con todo derecho"	Patti, M.	2015	Primaria	Artículo Académico	CP-01
2	Maternidad y política social: experiencias y sentidos atribuidos a los ingresos monetarios percibidos por el programa "ciudadanía porteña"	Castilla, M.	2014	Primaria	Artículo Académico	CP-02
3	Desigualdades en tiempos de programas de transferencia condicionada de ingreso: Un estudio de la implementación de ciudadanía porteña	Dettano, A., & Chahbenderian, F.	2018	Primaria	Artículo Académico	CP-03
4	Los efectos de un programa de transferencias de ingresos en la ciudad de buenos aires	Hatrick, A.	2015	Primaria	Artículo Académico	CP-04
5	Programa ciudadanía porteña ¿con todo derecho? Fortalezas y debilidades de las transferencias monetarias condicionadas focalizadas en	Ministerio Público Tutelar de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires & Centro Interdisciplinario para el Estudio de Políticas Públicas (CIEPP)	2011	Primaria	Informe Gubernamental	CP-05

	niños, niñas y adolescentes.					
6	Informe final de evaluación Programa familias en situación de pobreza extrema y vulnerabilidad - subsistema seguridades y oportunidades	Navarro, P., Gajardo, P., & Marcelo, H.	2016	Primaria	Informe Gubernamental	PF-01
7	Resultados de la Segunda Evaluación del Programa Ciudadanía Porteña: Impacto sobre las condiciones de vida de los hogares beneficiarios. (VI Jornadas de Sociología de la UNLP, 9 y 10 de diciembre de 2010, La Plata, Argentina)	Novacovsky, I.; Arinci, V.; Hadida, M. E.; Guardia, L.; Wermus, N.	2010	Primaria	Ponencia	CP-06
8	Resumen ejecutivo evaluación programas gubernamentales (epg) programa familias en situación de pobreza extrema y vulnerabilidad - subsistema seguridades y oportunidades subsecretaría de servicios sociales ministerio de desarrollo social	Navarro, P., Gajardo, P., & Marcelo, H.	2016	Secundaria	Informe Gubernamental (resumen)	PF-02

9	Informe de Seguimiento de Programas Sociales: Programa Familias - Seguridades y Oportunidades (Ex Ingreso Ético Familiar)	Banco Integrado de Programas Sociales	2014	Secundaria	Informe Gubernamental (formato ficha)	PF-03
10	Monitoreo y seguimiento oferta pública 2019	Banco Integrado de Programas Sociales	2019	Secundaria	Informe gubernamental (formato ficha)	PF-04
11	Ficha de seguimiento de programas sociales año 2018	Banco Integrado de Programas Sociales	2018	Terciaria	Ficha resumen	PF-05

**Fuente:** Elaboración propia

**Cuadro N°5. Frecuencia de palabras clave en materiales y documentos**

Categoría	Palabra N° Texto	Frecuencia											Total
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	
Erradicación de la pobreza	Mayor salario	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	Ingreso	15	32	11	40	60	120	0	20	3	18	20	339
	Dinero	0	38	2	1	6	1	22	1	0	0	0	71
	Pobreza	21	13	21	7	68	175	0	49	9	15	0	378
	Capacitación	1	0	0	0	5	0	0	8	0	0	17	31
	Desarrollo Humano	0	0	0	0	2	0	0	0	1	0	0	3
	Capacidad	0	4	0	7	4	55	2	1	1	2	2	78
	Pobreza	21	13	21	7	68	175	54	49	9	15	17	449
	Herramientas	0	0	1	0	2	4	1	2	0	0	0	10
Movilidad social	Ascenso	0	0	0	0	2	0	1	0	0	0	0	3
	Clase social	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	Movilidad	0	0	0	0	2	5	0	0	1	0	0	8
	Desplazamiento	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
	Mantener	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	Clase Social	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	Movilidad	0	0	0	0	2	5	0	0	1	0	0	8
	Desplazamiento	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
	Descenso	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	1
	Clase social	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	Movilidad	0	0	0	0	2	5	0	0	1	0	0	8
Desplazamiento	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	
Educación	Asistencia	5	6	8	3	21	21	20	2	0	0	0	86
	Regularidad	0	0	0	0	0	0	1	1	0	0	0	2
	Escuela	2	3	0	1	9	3	6	0	0	0	0	24
	Colegio	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2
	Rendimiento	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	2
	Notas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	Escuela	2	3	0	1	9	0	6	0	0	0	0	21
	Colegio	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2
Salud	Asistencia	5	6	6	4	7	0	21	2	0	0	0	51
	Salud	36	15	5	14	54	57	14	9	2	0	2	208
	Control	27	8	5	7	21	33	7	3	0	0	0	111
Vivienda	Vivienda	2	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	3
	Residencia	0	0	0	0	7	0	0	0	0	0	0	10
	Subsidio	0	0	0	0	0	6	0	1	0	0	0	27
	Condiciones	7	8	1	1	12	16	8	1	1	1	0	56
Laboral	Trabajo	10	38	8	4	2	63	46	8	2	4	4	189
	Laboral	6	7	1	47	25	230	6	7	0	1	4	334
	Autonomía	0	12	0	0	4	2	1	0	2	7	0	28
Económica	Bono	0	0	0	0	0	202	0	11	0	2	0	213

	Dinero	0	38	2	1	6	1	0	1	0	0	0	49
	Económica	1	12	0	1	3	8	1	2	0	1	2	31
Tipo de transferencia	Libertad	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	2
	Criterio	1	0	0	0	5	0	1	0	0	0	1	8
	Responsable	0	5	0	1	1	0	0	0	0	0	0	7
	Responsabilidad	0	6	0	0	10	0	0	0	0	0	0	16
	Uso Correcto	0	0	0	1	2	0	0	0	0	0	0	3
	Restricciones	0	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	2
	Exclusivo	0	1	0	1	4	2	0	0	0	0	0	8
	Exclusivamente	0	1	0	0	0	0	1	0	0	0	0	2

**Fuente:** Elaboración propia

\*Para la contabilización de frecuencias de palabras clave se consideraron aquellas que se encontraban presentes en torno al contexto solicitado.

## Bibliografía

Abramo, L., Cecchini, S., & Morales, B. (2019). Programas sociales, superación de la pobreza e inclusión laboral: aprendizajes desde América Latina y el Caribe. CEPAL.

Abramovich, V. (2006). Una aproximación al enfoque de derechos en las estrategias y políticas de desarrollo”, Revista de la CEPAL, N° 88 (LC/G.2289-P), Santiago de Chile, Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL).

Altimir, O. (1979). Dimensión de la pobreza en América Latina.

Andreú, J. (2002). Las técnicas de análisis de contenido: una revisión actualizada.

Arbour, L. (2006). Preguntas frecuentes sobre el enfoque de Derechos Humanos en la Cooperación para el desarrollo. Recuperado de <https://www.ohchr.org/Documents/Publications/FAQsp.pdf>.

Banco Integrado de Programas Sociales (2014). Informe de Seguimiento de Programas Sociales: Programa Familias - Seguridades y Oportunidades (Ex Ingreso Ético Familiar. Recuperado de <https://programassociales.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/programas/63381/2020/3>

Banco Integrado de Programas Sociales (2018). Ficha de seguimiento de programas sociales año 2018. Recuperado de <https://programassociales.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/programas/63381/2020/3>

Banco Integrado de Programas Sociales (2019). Monitoreo y seguimiento oferta pública 2019. Recuperado de <https://programassociales.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/programas/63381/2020/3>

Barco, C. A. (2014). El enfoque basado en derechos. ¿Qué es y cómo se aplica a las políticas públicas? Derechos humanos y políticas públicas Manual, 51.

Buenos Aires Ciudad - Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. (s.f). Ciudadanía Porteña Con Todo Derecho. [online] Recuperado el 21 de mayo de 2020 en de <https://tinyurl.com/y92npfmw>

Buenos Aires Ciudad - Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. (s.f). Compromisos [online] Recuperado el 21 Mayo de 2020 de <https://tinyurl.com/y9amccvw>

Buenos Aires Ciudad - Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. (s.f). Estudiar Es Trabajar. [online] Recuperado el 21 Mayo de 2020 de <https://tinyurl.com/ydz8z2qb>

Buenos Aires Ciudad - Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. (s.f). Tarjeta de compra- [online] Recuperado el 21 Mayo de 2020 de <https://tinyurl.com/ybugsm3z>

Buenos Aires Ciudad - Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. (s.f). Ticket Social. [online] Recuperado el 21 Mayo de 2020 de <https://tinyurl.com/y8gxeum6>

Castilla, M. V. (2014). Maternidad y política social: experiencias y sentidos atribuidos a los ingresos monetarios percibidos por el programa “ciudadanía porteña”, Buenos Aires.

Cecchini, S., & Atuesta, B. (2017). Programas de transferencias condicionadas en América Latina y el Caribe: tendencias de cobertura e inversión.

Cecchini, S., & Madariaga, A. (2011). Programas de transferencias condicionadas: balance de la experiencia reciente en América Latina y el Caribe. Cepal.

Cecchini, S., & Martínez, R. (2011). Protección social inclusiva en América Latina: una mirada integral, un enfoque de derechos. CEPAL.

Cecchini, S., & Rico, M. N. (2015). El enfoque de derechos en la protección social. Instrumentos de protección social: caminos latinoamericanos hacia la universalización. Santiago: CEPAL, 2015. LC/G. 2644-P. p. 331-365.

Cecchini, S., Robles, C., & Filgueira, F. (2014). Sistemas de protección social en América Latina y el Caribe: una perspectiva comparada.

CEPAL, P. D. T. C. (2020). Base de datos de programas de protección social no contributiva en América Latina y el Caribe.

Cociña, M. (2013). Cinco argumentos contra la meritocracia. CIPER. Retrieved from <https://ciperchile.cl/2013/06/07/cinco-argumentos-contra-la-meritocracia>.

Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales. (2019). SIEMPRO. *Módulo V Medición de la Pobreza y Distribución del Ingreso*. Buenos Aires, Argentina. Recuperado el 29 de Octubre de 2020, de <https://bit.ly/3f3WRv2>

Dettano, A., & Chahbenderian, F. (2018). Desigualdades en tiempos de programas de transferencia condicionada de ingreso: Un estudio de la implementación de ciudadanía porteña| Inequalities in times of conditional cash transfer programs: A study of the ciudadanía porteña implementation. *SABER*, 30, 363-372.

Esping-Andersen, G. (1993). Los tres mundos del Estado del Bienestar (No. 338.9/E77tE).

Esping-Andersern, G. (2000) Fundamentos sociales de las economías postindustriales. Barcelona: Ariel.

Gutiérrez, J., & Delgado, J. (1997). Métodos y técnicas cualitativas de investigación en ciencias sociales. Metodología de las ciencias del comportamiento. Madrid: Proyecto Editorial Síntesis Psicología.

Guzmán, A. (2016). Comparar para construir política pública en tiempos de globalización. *Revista iberoamericana de educación superior*, 7(20), 135-156.

Hatrick, A. (2015). Los efectos de un programa de transferencias de ingresos en la ciudad de Buenos Aires.

Larrañaga, O., Contreras, D., & Cabezas, G. (2014). Políticas contra la pobreza: de Chile Solidario al Ingreso Ético Familiar. Santiago de Chile: Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo–Chile.



Ley-1878 (2005) Ministerio de Desarrollo Social, Subsecretaría de evaluación social - Ley Chile - Biblioteca del Congreso Nacional. [online] Recuperado el 29 Mayo de 2020 de <https://tinyurl.com/y9nemq4u>

Ley-20595 (2012) Ministerio de Desarrollo Social, Subsecretaría de evaluación social - Ley Chile - Biblioteca del Congreso Nacional. [online] Recuperado el 29 Mayo de 2020 de <https://tinyurl.com/y9nemq4u>

López, F. (2002). El análisis de contenido como método de investigación. XXI, Revista de Educación, 4: 167-179.

Lucca, J. B., & Pinillos, C. (2015). Decisiones metodológicas en la comparación de fenómenos políticos iberoamericanos.

Lucca, J., & Pinillos, C. (2015). La agenda de la política comparada en América Latina. e-I@tina. Revista electrónica de estudios latinoamericanos, 14 (53), 1-15.

Midaglia, C., & Antía, F. (2017). Bienestar y protección social en América Latina. Abordajes conceptuales y metodológicos para el MERCOSUR. Instituto Social del Mercosur, Asunción.

Ministerio de Desarrollo Social y Familia. (s.f.). *Observatorio Social - Pobreza*. Recuperado el 9 de Noviembre de 2020, de <https://bit.ly/32Moggu>

Ministerio de Desarrollo Social. (s.f.). ¿Qué es Chile Seguridades y Oportunidades? . [online] Recuperado el 21 Mayo de 2020 de <https://tinyurl.com/yag4jif3>

Ministerio de Economía Argentina (2020). Valorización Mensual De La Canasta Básica Alimentaria Y De La Canasta Básica Total. Gran Buenos Aires. Buenos Aires: Instituto Nacional de Estadística y Censos.

Ministerio Público Tutelar de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires & Centro Interdisciplinario para el Estudio de Políticas Públicas. (2011). Programa ciudadanía porteña ¿con todo derecho? Fortalezas y debilidades de las transferencias monetarias condicionadas focalizadas en niños, niñas y adolescentes.

Navarro, P., Gajardo, P., & Hanne, M. (2016). Informe final de evaluación: Programa Familias en situación de pobreza extrema y vulnerabilidad–subsistema seguridades y oportunidades. Santiago, Chile: Ministerio de Desarrollo Social.

Navarro, P., Gajardo, P., & Hanne, M. (2016). Resumen ejecutivo evaluación programas gubernamentales (epg) programa familias en situación de pobreza extrema y vulnerabilidad. Subsistema seguridades y oportunidades subsecretaría de servicios sociales. Santiago, Chile: Ministerio de Desarrollo Social

ONU: Asamblea General, Declaración Universal de Derechos Humanos, 10 Diciembre 1948, 217 A (III), disponible en esta dirección: <https://www.refworld.org/es/docid/47a080e32.html> [Accesado el 25 Noviembre 2020]

Osorio, C. (2014). La difusión de Programas de Transferencia Condicionada en América Latina 1990-2010 (Doctoral dissertation, Universitat Pompeu Fabra).

Oyarzún, A., Dávila, O., Ghiardo, F., & Hatibovic, F. (2008). ¿Enfoque de derechos o enfoque de necesidades? Santiago: SENAME-Ediciones CIDPA.

Patti, M. A. (2015). Una descripción y caracterización del Programa de Transferencias Condicionadas "Ciudadanía Porteña-Con todo derecho". *De Prácticas y discursos*, 4(5), 1-20.

Pizarro Hofer, R. (2001). *La vulnerabilidad social y sus desafíos: una mirada desde América Latina*. Cepal.

Porta, L., & Silva, M. (2003). La investigación cualitativa: El Análisis de Contenido en la investigación educativa. *Anuario Digital de Investigación Educativa*, (14).

Quecedo, R., & Castaño, C. (2002). Introducción a la metodología de investigación cualitativa. *Revista de psicodidáctica*.

Rodríguez, C. (2011). Programas de transferencias condicionadas de ingreso e igualdad de género: ¿ Por dónde anda América Latina?.

Sánchez, M. (2005). La metodología en la investigación cualitativa (Artículos y Miscelánea). Mundo Siglo XXI. Revista del Centro de Investigaciones Económicas, Administrativas y Sociales del Instituto Politécnico Nacional, 1: 115-118.

Sepulveda, M. (2014). De La Retórica a La Práctica: El Enfoque De Derechos En La Protección Social En América Latina. (CEPAL-Serie Políticas Sociales, (189).

Serrano, C. (2005). Claves de la política social para la pobreza. Manuscrito no publicado.

Serrano, C. (2005). La política social en la globalización. Programas de protección en América Latina. CEPAL.

Sojo, A. (2003). Vulnerabilidad social, aseguramiento y diversificación de riesgos en América Latina y el Caribe. Revista de la CEPAL.

Spicker, P. (2009). Definiciones de pobreza: doce grupos de significados. Pobreza: Un glosario internacional, 291-306.

Subsecretaría de Servicios Sociales Ministerio de Desarrollo Social y Familia. (2018). Ficha de Seguimiento de Programas Sociales año 2018. [Online] Recuperado el 29 Mayo de 2020 de <https://tinyurl.com/y825z3j9>

Villatoro, P. (2007). Las transferencias condicionadas en América Latina: luces y sombras. documento presentado en el seminario internacional Evolución y desafíos de los programas de transferencias condicionadas, Brasilia, 20.